



FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 20

1894



En Cabarrús a primeros de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los señores concejales nuevamente elegidos, con los que quedaban del bienio anterior, previa convocatoria especial del Sr. Alcalde saliente, cuyos nombres figuran al margen; siendo la hora señalada y recibidos que fueron los tres concejales, les instaló en la sala Capitular y después la presidencia que pasó a ocupar nuevamente D. Hdefonso Lami y Romaguera que fué el que en las elecciones obtuvo mayor número de votos.

Acto seguido se dispuso por el Sr. Presidente que por el suiente Secretario se diese lectura de los artículos 47 y siguientes de la vigente Ley Municipal y debiendo organizarse este termino jurisdiccional con arreglo a la escala del artº 35 con un alcalde dos tenientes un Regidor Sindico y seis concejales, se procedió a la votación de Alcalde por medio de papuletas que se depositaron en la urna las cuales sacadas una a una y leído en el alto voz su contenido dando el resultado siguiente D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = D. Hdefonso Lami = Una papuleta en blanco. = Dada cuenta por el Sr. Presidente interino del resultado de la votación, y elegido D.

Hedfonso Camis y Romaguera, fue proclamado, quedando desde luego, ocupando definitivamente la presidencia del Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a la votación del primer teniente de alcalde en la misma forma y orden practicado para la votación de alcalde. Verificado el escrutinio ha resultado con nueve votos y una papeleta en blanco D. Ramon Gili y Gual, y el Sr. Presidente despues de proclamar el resultado ha hecho entrega del baton de mando, que como el del Sr. Presidente se hallaba sobre la mesa.

Luego se procedió a la votación del segundo teniente de alcalde por el mismo orden y con iguales formalidades que las anteriores, habiendo obtenido nueve votos y una papeleta en blanco D. Juan Simon Sagredo, el cual despues de proclamado recibio las insignias de su cargo, de manos del Sr. Presidente.

Inmediatamente se nombró por votación y por nueve votos a D. Benito Serra Junis para que con el caracter de Regidor Sindico represente a la Corporación en todos sus actos en los juicios que deba sostener en defensa de los intereses comunales y revise las cuentas, presupuestos locales y demas que determine el parrafo siguiente del artº 56 de la vigente Ley Municipal.

Leido por el susento Secretario el artº 57 de la repetida Ley y segun lo dispuesto por el articulo de referencia, se acordó por unanimidad celebrar una sesion los miercoles de cada semana a las nueve de la noche y cuando este recaiga en dia festivo

a las once de la mañana.

Terminada esta sesion inaugural se levanta la sesion de la que se estende este acta, que despues de leida y hallada conforme la firman los tres concejales concurrentes de que certifico.

Hdfe Juan ~~Matas~~

Ramon Trill

~~Juan Barclon~~

Domingo Palt

Elias Luis

Juan Barclon

Benito Lervia

Jose Valman

J. Lervia

Isaac Matas

Juan Simon

En Palamós a dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de sesiones de la casa capitular se reunió el ayunt^o en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades de la ley, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Hdfonso Lervia y asistencia de los tres concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de haber dado cuenta al Sr Gobernador Civil de la provincia de la Constitucion del nuevo ayuntamiento en la forma siguiente
Alcalde Presidente D. Hdfonso Lervia Romaguera
Primer Teniente D. Ramon Trill Galí.
Segundo Teniente D. Juan Simon Sagrera
Regidor Sindico D. Benito Lervia Lervia.
Concejales D. Elias Luis = D. Narciso Deulofeu =
D. Domingo Palt = D. Jose Valman = D. Juan

Bardera = D. Isaac Matas

Despues de la lectura del articulo 60 de la ley Municipal y de conformidad al mismo el Sr. Presidente propuso la conveniencia de que la Corporacion Municipal se dividiese en cuatro comisiones permanentes para el mejor servicio publico y que estas comprendieran los servicios de Hacienda, Matadero, obras publicas ornato y policia y beneficencia, alumbrado e instruccion publica que con el caracter de permanentes auxilian al Ayuntamiento en todas sus funciones.

Conformes los Sres. Concejales con lo propuesto por el Sr. Presidente se procedio a la eleccion de personas, en votacion secreta y por papeletas dando el resultado siguiente.

Comision de Hacienda. D. Elias Sais = D. Narciso Dulce
D. Juan Simon = D. Isaac Matas

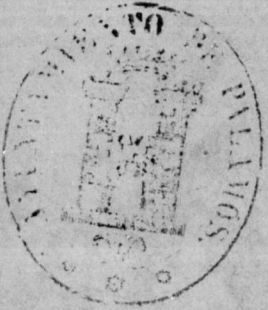
Comision de Matadero. D. Ramon Guill = D. Domingo Palt = D. Benito Servia = D. Narciso Dulce.

Comision de Obras publicas ornato y policia. D. Ramon Guill
D. Jose Valmana. D. Domingo Palt D. Juan Bardera.

Comision de Beneficencia, alumbrado e Instruccion publica
D. Benito Servia = D. Elias Sais = D. Jose Valmana.
= D. Juan Bardera.

Constituidas las nombradas comisiones se acordó que sin perdida de tiempo, se publiquen por medio de edicto en la forma acostumbrada y se exponga al publico, asi como la constitucion del Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman



man los señores Concejales presentes de que consta
fue.

José ~~Alonso~~

Ramón Trill

~~José~~

Domingo Talat

Elías Lais

Juan Barclon

Benito Terrie

José ~~Alonso~~

J. Lemoine

Isaac Matas Juan Ferrer

En Potamo, a cuatro de Enero de mil ochocien-
tos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión
pública extraordinaria en el Salón de Sesiones de la
Casa Capitular, convocada con las formalidades de la
ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Napoleón
Solano y asistencia de los Sres. Concejales que
figuran al margen; declarada abierta la sesión
dada lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales
que el objeto de esta sesión era para dar principio
a la formación del alutamiento siendo invitado el Sr.
Cura-párrro, para que asistiese con los libros parroquia-
les y acto seguido el Sr. Cura párrro puso de mani-
festo los libros y el Sr. Presidente ordenó
la lectura del Cap.º 1º de la ley de Reclutamiento
y cumplimiento del Decreto de 11 de Julio de 1887 y de
los artsº 26, 27, 28, 30 y 32.

Practicado así y puesto de manifesto los libros parro-

quiales, el padron de vecinos y la lista formada en virtud de lo que previene el artº 2º de la Ley de procedis a verificar el alistamiento de todos los mozos que cumplen 19 años desde 1º de Enero a 31 Diciembre de este año que son los designados por la ley, comprendiendo asi mismo a todos los mozos casados o viudos con hijos que sacados de la lista indicada sin haber cumplido la de 20 años no lo fueron por cualquier motivo ni ningun alistamiento ni sorteo anterior dando tal operacion el resultado siguiente.

Numº de orden	Nombres y apellidos			Nombre de los Padres		Fecha del Nacimiento			Naturalidad		Residencia
				Padre	Madre	Dia	meses	años	Pueblo	Provincia	
1	Tomas	Maspuu	Mir	Narciso	Luisa	29	Mayo	1875	Calonge	Gerona	Calonge
2	José	Rubina	Nadal	José	Josefa	27	Octubre	"	"	"	"
3	Franº	Vergara	Vicens	Salvador	Maria	6	agosto	"	S. Juan	"	"
4	Victorio	Lampela	Colls	Ramon	Josefa	2	Mayo	"	Gerona	"	Barcelona
5	Joaquin	Bergell	Larrea	Gines	Ana	"	"	"	Palamós	"	Palamós
6	Sebastian	Pou	Fuza	Weslton	Margarita	7	abrº	"	S. Pedro	"	"
7	Pedro	Presas	Margarit	Narciso	Rosa	6	Enero	"	Palamós	"	"
8	Alfonso	Sena	Oliver	Juan	Franº	21	"	"	"	"	"
9	José	Moduria	Pujadas	Gines	Mercedes	25	"	"	"	"	"
10	Juan	Laura	Prats	Vicente	Maria	22	Marzo	"	"	"	"
11	Juan	Juanes	Robau	Franº	Dorotea	11	Abril	"	"	"	"
12	Esteban	Margarit	Pagés	Antº	Carlota	17	"	"	"	"	"
13	Juan	Altamira	Vermil	Franº	Juana	27	Mayo	"	"	"	"
14	Juan	Larrea	Oliver	Franº	Maria	25	Junio	"	"	"	"
15	Arturo	Roure	Homs	Franº	Dolores	19	Julio	"	"	"	"
16	Julio	Mas	Polis	Jaime	Leonor	1	agosto	"	"	"	"
17	Jaime	Fonollet	Caproling	Antº	Josefa	16	"	"	"	"	"
18	Andrés	Oliveras	Masó	Conce	Gracia	31	"	"	"	"	"
19	Remuado	Pou	Blanco	Juan	Josefa	6	Octubre	"	"	"	"
20	Juan	Miro	Matas	Caspar	Elia	5	Novº	"	"	"	"
21	Otelo	Pallí	Doutolen	Gerardo	Guinevere	6	"	"	"	"	"
22	Severo	Oliver	Suís	Carlos	Rita	7	"	"	"	"	"
23	Santiago	Prats	Vila	Antonio	Josefa	11	"	"	"	"	"

24	Martin	Qual	Lima	Juan	Maria	26	Mie	1874	Palmar	Guano	Palmar
25	Esteban	Perich	Pomazura	Jones	Estreña	7	Dic	"	"	"	"
26	Alberto	Ramirez	Pelli	Jose	Fran ^{ca}	19	"	"	"	"	"

Y no resultando mas moros para alistar se dio por terminado el acto, acordando que se saquen las copias necesarias para fijarlas al publico en virtud de lo que previene el artº 46 de la Ley firmando los Sres. Concejales de que certifico.

Hefonso Camis

Ramon Trill

Elias Pais

Domingo Salas

Juan Bardera

Benito Servia

Jose Valmiana

Isaac Malas

Juan Fomero

En Palmar a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hefonso Camis y asistencia de los Sres. concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion Municipal de que a consecuencia de unos sucesos de viruela de los cuales le habiam dado conocimiento los medicos de esta localidad, de acuerdo con los capurados medicos que constituyen la Comision facultativa de la Junta Local de Beneficencia y

Sanidad, habían acordado y dictado diferentes medidas unánimemente a evitar el contagio y por lo tanto la propagación de la epidemia varicelosa que parece haberse desarrollado en esta Comarca; las extensas explicaciones del Señor Alcalde fueron oídas por la Corporación y aprobadas por unanimidad todas las disposiciones acordadas.

Acto seguido fue puesta sobre la mesa la relación de contribuyentes nuevos por consumo correspondiente al primero y segundo trimestre de este año, con mas la lista de nuevos de 1892-93, acordando la Corporación que se proceda por la vía de apremio contra los deudores incursos en el pago de sus cuotas, instruyéndose el oportuno expediente.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación Municipal de que D. Bernito Batallas le había pedido verbalmente permiso para abrir un pasadizo se cantina desde la acera de su casa de la calle de Santa Maria, a línea recta al jardín curado que dicho Señor posee en la misma calle y frente a su casa acordando que la Comisión de Obras públicas se trasladase sobre el terreno a los efectos que procedan.

Y igualmente dio cuenta el Sr. Presidente de una pequeña reforma introducida en el lavadero público, efectuada con el fin de mejorar las condiciones del mismo y al objeto de que en todas épocas pudiese dicho lavadero servir para el uso que era destinado, lo que fue aprobado por la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente llamó la atención de los



N. 0.061.160

Señores Concejales, acerca el estado en que se ha-
lla el muro superior del repetido lavadero públi-
co a consecuencia del desarrollo de los dos platanes
que se halla allí plantados, lo que constituye un
peligro permanente, que debía desaparecer, acordan-
do que se proceda en la forma que aconseja la
comision de obras públicas y policía urbana
a cuyo efecto el domingo día 21 del actual se
trastadarán sobre el terreno, acordando ade-
mas girar una visita al ensanche para pro-
poner lo conveniente acerca los ramos de poli-
cia urbana y alumbrados.

Diose cuenta de haberse remitido a la aproba-
cion de la superioridad el reparto de alcoholos, re-
formado, que presenta la Comision del Genio.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion de la que se extiende esta acta, que despues
de leida y hallada conforme la firman los
Señ Concejales de que certifico:

Manuel Cortés

Ramon Trill

Berth. Loria

Narciso Deulofeu

Juan Barón

José Taberna

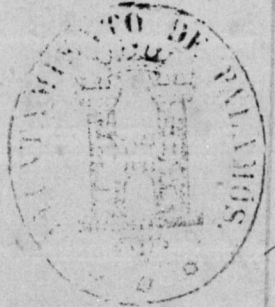
Isaac Mata Juan Ferrer

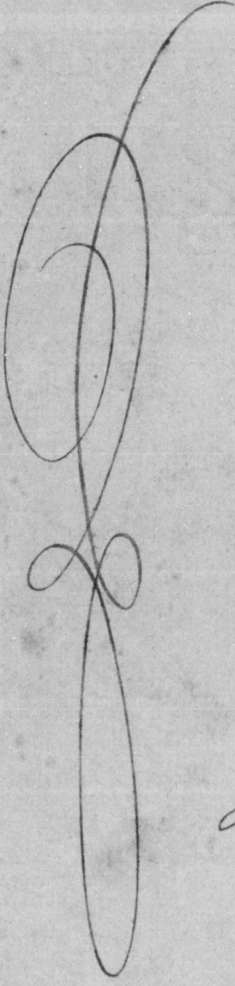
En Potosí a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Lario y asistencia de los Sr. Concejales ausentes al margen; declarada abierta la sesión dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal, de que la Comisión de Alumbrado habia practicado la inspección de que trata el acta de la sesión anterior y en su virtud se ha visto que es de absoluta necesidad la colocación de cuatro nuevos faros de alumbrado publico tres en el ensanche y uno en la entrada de la Calle de Levantes; hecha explicación de los sitios donde deben ser colocados los expresados faros, se acordó por unanimidad sean adquiridos y colocados uno en la casa Vall, angulo calle F. otro en el angulo de la casa de Juan Mina calle D. y otro en el angulo de la casa de Juan Vukich calle G y el 4º en la calle de Levantes, en el sitio que indique la Comisión.

El Sr. Presidente dió igualmente cuenta a la Corporación de diferentes disposiciones comunicadas a los propietarios de terrenos lindantes con la calle de San Antonio, para mejorar el estado higienico de aquella parte de población a cuyo fin ordenó fueran cegados los pozos y saneados los estercoleros, ordenando ademas que para la seguridad de los transeuntes fueran cegadas las balsas de col. situadas en el camino rural de esta

ville a San Juan de Palomares y calle de San Mateo.
mis a cuyo fin se comunicaron las ordenes por
escrito a D. José Luis, D. Agustín Masso, D. José
Ant^o Alvarado y D. Andrés Ponferrada, cuyas disposicio-
nes fueron aprobadas por unanimidad.


Diose cuenta y lectura de una solicitud pre-
sentada por D. Juan Baez pidiendo permiso para
reparar la fachada de una casa que posee si-
tuada en la ~~Plaza~~ Plaza de San Pedro, ofreciendo su-
gitarle para ello a los prevenciones de ley orde-
nanzas Municipales y no siendo objeto de reforma
la fachada de que se trata se acordó concederle el
permiso que solicita.


El Sr. Alcalde dispuso que por el mismo
secretario se diese cuenta y lectura de una so-
licitud presentada por D. Antonio Botet a la
cual acompañaba un proyecto de plano que
comprende la apertura de calles en el paraje
denominado "Puig Pardo" ofreciendo el Sr.
Botet ceder gratuitamente los terrenos que sien-
to de su propiedad se destinasen a vías publi-
cas. Enterados los Sres. Concejales de la propor-
cion del Sr. Botet la aceptaron en princí-
pio acordando pasar a la Comisión de Obras
públicas para que estudie el proyecto y
emita dictamen.

Se acordó a propuesta de la Comisión de Po-
licia urbana, que se proceda a la poda y lim-
pia del arbolado de los plenos del Portal y
Mirado.

Iguualmente se acordó que el domingo
proximo día veinte y ocho del actual a las

des horas de la mañana se reunió el Ayuntamiento para proceder al acto de rectificación del alistamiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los señores Concejales de que certifico.

~~Alfonso Carras~~

Ramon Trill

Isaac Matas

Gas Pais

José Velmaná

Narciso Deulofeu

Juan Bardera

Domingo Palaf

En Palamós a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Alfonso Carras y asistencia de los señores Concejales suscritos, al margen: El Sr. Presidente declaro abierta esta sesión, manifestando que tiene por objeto proceder al acto de rectificación del Alistamiento para el recuento de este año.

Luego dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura del alistamiento formado para el recuento del año actual y verificando que fue se leyeron los capítulos 5º y 6º de la



N. 0.061.155

Ley de 14 de Julio de 1887 y el Sr. Presidente invito a todos los menores presentes sus padres parientes mas cercanos, curadores aux y apoderados para que expusieran las reclamaciones que tuvieran por conveniente acerca la inclusion o exclusion de los que tengan reclamaciones que hacer y leído el alistamiento dió el resultado siguiente.

El menor Esteban Margarit Pages, segun nota del Registro Civil falleció el día 26 de Enero de 1892, por lo cual sin oposicion fue excluido del Alistamiento.

El menor Julio Mas Prohías, segun manifestacion de su padre D. Jaime Mas familiar, pocos dias despues de su nacimiento por cuya circunstancia fue excluido sin oposicion.

Y habiendo justificado el menor Jose Palli-Ratlle que nació en 18 de Diciembre de 1874 segun consta de su partida de bautismo, sin oposicion se acordó incluirle en el alistamiento.

Y no presentandose otras reclamaciones el Ayuntamiento acordó rectificar el alistamiento en la forma siguiente.
Joaquín Masporc Mir presente sin reclamacion
Jose Rubira Nadal ausente sin reclamacion
Francisco Vergara Vicens presente sin reclamacion
Victorino Calpele Calpe ausente sin reclamacion

Joaquín Cargall Comens ausente sin reclamación
Sebastián Ben Juaí ausente sin reclamación
Joaquín Palli Battle presente ha sido incluido
Pedro Pizarro Mangait presente sin reclamación
Alfonso Serra Oliver ausente sin reclamación
Joaquín Marturia Rupérez presente sin reclamación
Juan Larra Pratz presente sin reclamación
Juan Juanal Roban presente sin reclamación
Juan Altamira Vernier presente sin reclamación
Juan Larraes Arvia presente sin reclamación
Arturo Roure Homs presente sin reclamación
Jacinto Fonollet Campostany ausente sin reclamación
Andrés Oliver Masó presente sin reclamación
Raimundo Don Blanco ausente sin reclamación
Juan Miró Mates presente sin reclamación
Otto Palli Deulofeu presente sin reclamación
Luis Elena Lais presente sin reclamación
Santiago Pratz Vila presente sin reclamación
Martín Guas Serra presente sin reclamación
Sebastián Benich Romaguera presente sin reclamación
Alberto Baricay Palli ausente sin reclamación

Terminado el acto de verificación del alistamiento, se acordó celebrar el acto de cierre definitivamente en la forma que determina el art. 55 de la Ley, lido y hallado conforme la forma en los conceptos que certifico.

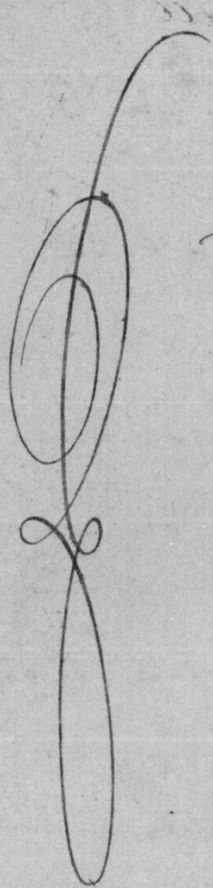
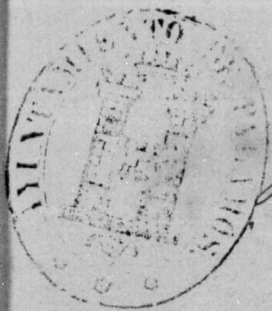
<u>Alfonso Serra</u>	<u>Raimon Trill</u>
<u>Isaac Mates</u>	<u>José Vahnaña</u>
<u>Luis Lais</u>	<u>Narciso Deulofeu</u>
<u>Juan Barclera</u>	<u>Juan Ferrer</u>

En Palamos á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lami, y asistencia de los Srs. Concejales que figuran al margen; declarado abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos de que es objeto la orden del día, se dió cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Lorenzo Lall, á la que acompaña un plano de perfil lineal de fachadas de un casa y tres mas; iguales la primera al perfil n.º 1 y las tres siguientes al perfil n.º 2 que se construyeran en la calle de Anqueto, cuyo permiso se acordó conceder con arreglo a las prevenciones del Cap.º 8 de las ordenanzas Municipales.

Terminado el periodo de exposicion al publico de las listas de compromisos para sesiones sin que sobre las mismas se haya presentado reclamacion se acordó por unanimidad aprobarlas, y que se remita copia de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de la ley de 8 de febrero de 1874.

Vida la Comision de Obras Publicas a una la apertura de calles en Puig-Padris, se acordó de conformidad a lo solicitado por el Sr. Boté formar un proyecto de apertura de las calles que la Comision crea necesarias para mayor facilidad del ensanche de aquella parte de poblacion, y que una vez formado el pro-



queto se instruya el oportuno expediente, aca-
ciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Díese cuenta de haberse verificado el in-
greso en la caja oficial de instrucción públi-
ca de los trimestres primero y segundo de atene-
as de primera enseñanza correspondientes al
año actual.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación
de haberse llevado a cabo el expediente de apremio
contra los contribuyentes morosos por consumos, tanto
por lo que se refiere a los atrasos de 1892-93 como por
los descubiertos del primer semestre de este año.

Se aprobó una cuenta de Dietas a favor de
D. Salvo Lubián que importa cincuenta pesetas
que se deducirán del líquido mandado como con-
secuencia del expediente de que se ha hecho mérito.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta que
importa quince pesetas a favor de D. Epifanio
Cual, valor de 100 tubos de 14 líneas para el alumbrado
público, con cargo al Cap. 30 del vigente presupuesto.

Se nombra a D. Juan Ferrer Comisionado para re-
sponder a Gerona a verificar los ingresos del trimestre.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la se-
sión de la que se ratifica esta acta que después de
leída y hallada conforme la firman los Sr.
Concejalos de que certifico.

Alfonso ~~Comas~~

Ramon Trill

Elias Lais

José Valmaña

Benito Ferrer

Domingo Talat

Juan Ferrer



N. 0.061.156

En Palamós a día de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Lamió y asistencia de los tres Concejales anotados al margen; declarada abierta esta sesión pública el Sr. Presidente manifestó a los concurrentes, que tenía por objeto leer y cerrar definitivamente el alistamiento rectificado conforme previene el artículo 54 de la ley al cual se dió lectura así como fueron leídas las listas rectificadas en virtud de lo prevenido por el artº 47 y siguientes de la Ley de 11 de Julio de 1885.

Verificado así el Sr. Presidente ordenó la lectura del alistamiento general manifestando a los concurrentes que podían presentar cuantas reclamaciones creyesen convenientes acerca el alistamiento y su rectificación, toda vez que en este acto va a procederse al cierre definitivo.

Y resultando inscritos en las listas de inscripción marítima de las industrias a flote de pesca y navegación el mozo Alfonso Serra y Oliver en el folio 546, lista de 1891 y

Estaban Perich y Romaguera en el folio
38 listos de 1892, por largas circunstancias
y sin oposicion por parte de los concurren-
tes se acordó la exclusion de los referidos
muros, del alistamiento para el reempla-
zo de este año

Fue habiendose presentado mas reda-
maciones, se acordo cerrar definitivamente
el alistamiento en la forma siguiente.

- Número uno Tomás Masferrer Mir
Número dos José Rubira Nadal
Número tres Francisco Vergones Vicent
Número cuatro Victorinis Campa Coll
Número cinco Jaquim Longell Caneras
Número seis Sebastian Bon Fusa
Número siete José Palli Botlle
Número ocho Pedro Perras Margarit
Número nueve José Marturia Pujadas
Número diez Juan Larna Prats
Número once Juan Juanas Robau
Número doce Juan Altamira Varniel
Número trece Juan Caneras Arvia
Número catorce Arturo Noure Fons.
Número quince Jaime Fonollet Campsola
Número diez y siete Olivera Maso
Número diez y siete Romualdo Bon Blanes
Número diec y ocho Juan Miró Matas
Número diez y nueve Otero Palli Deslofen
Número veinte Severo Elena Lais
Número veinte y uno Santiago Prats Vila
Número veinte y dos Martin Gual Serra
Número veinte y tres Alberto Barneras Palli

Terminados el acto de cierre definitivo del
alotamiento, se extendió la presente acta
que después de leída y hallarse conforme
la firman los tres concejales presentes de
que certifico.

Alfonso Comas

Ramon Trill

Benito Lervie

José Valmiera

Elias Pais

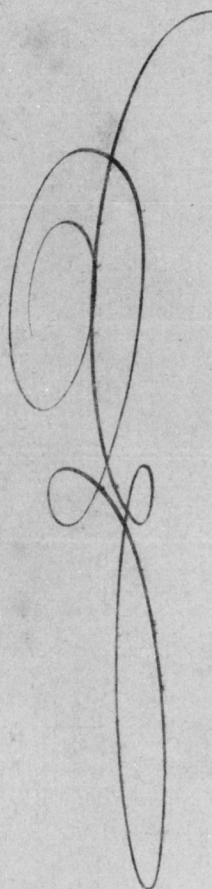
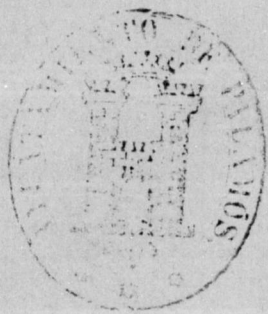
Juan Bardera

Lorenzo Palet

Juan Fina Llo

En Palamós a once de febrero de mil
ochocientos noventa y cuatro; siendo las
ochos horas de la mañana, se reunió el a-
yuntamiento en sesión pública extraordinaria en
el salón de sesiones de la casa Capitular ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Co-
mas y asistencia de los tres concejales anotados
al margen; acto seguido fueron abiertas de
par en par las puertas del salón a fin de que
los vecinos pudiesen penetrar libremente y el
Sr. Presidente declaró abierta esta sesión pú-
blica en que debe verificarse el acto de cla-
sificación y declaración de soldados de todos
los moros comprendidos en el recuento del
año actual.

Enterados los tres concejales presentes de
cuanto previene el Capítulo 9º de la Ley de



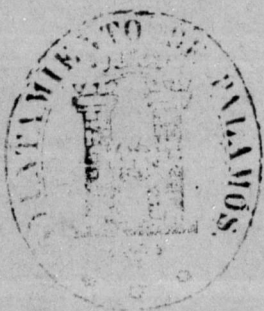
de Reemplazo vigente, manifestó dicho Señor
presidente que se va a proceder al acto de cla-
samiento, clasificación y declaración de sol-
dados, de todos los mozos comprendidos en el ali-
stamiento cerrado definitivamente por el ~~ejército~~

Seguidamente el Sr. Presidente dispuso
que por D. Julio Corbasa Sargento del arma
de Carabineros, tallador designado de sistema
nro, fuese reconocida la talla en virtud de lo
que previene el artº 46 de la ley y fue talla-
da conforme para los efectos del artº 66.

Luego se dio principio al acto, y estau-
do prevenido que la clasificación y Declara-
ción de soldados principie por los mozos á que
se refiere el artº 30 y no figurando ninguno
de estos comprendidos en el alistamiento, se
para acto continuo á la clasificación de los ~~demás~~

Seguidamente se previno a todos los mozos
alistados, que serian declarados soldados los
que alcanzaran la talla de un metro 500
milímetros ó mas y serian destinados al
deposito los que alcanzaran la de un metro
500 milímetros ó mas.

Se invito a los concurrentes interesados y
a las personas que les representen a que ex-
pusieran en el acto las reclamaciones que
tuviesen por conveniente alegar para eximirse
del servicio activo. El Ayuntamiento oido
el parecer del Sr. Jefe del Armas declaró
a todos los mozos soldados i exceptuados res-
pectivamente. En el acto se admitieron
los documentos, justificaciones y manifestaciones
que se presentaron por los interesados.



Dichas operaciones fueron llevadas con todas las formalidades de la ley por el orden siguiente.

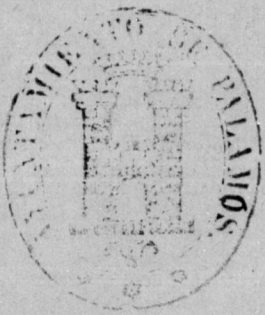
Número uno. Formas Maspere Mir presente tallado sin calzado resultó de un metro 7.80 milímetros, sin reclamación oído el parecer del Sr. Jefe del Suroeste fue declarado Sotado Sotable.

Número dos. José Rubia Nadal presente tallado sin calzado, resultó de un metro 7.50 milímetros, sin reclamación oído el parecer del Sr. Jefe del Suroeste el Ayuntamiento le declaró sotado Sotable.

Número tres. Francisco Vergara Vician presente tallado sin calzado resultó de un metro 7.50 milímetros, dice comprenderse el caso primero del artículo 69, por hallarse su padre impedido por sufrir dos hernias inguinales una en cada lado, derechos e izquierdos a cuyo fin presenta dos certificaciones que suscriben por dos facultativos, acreditados con el sello de la enfermería del padre del recurrente, en su virtud fueron llamados los facultativos D. Pedro Seguí y Mora y Don José Nadal y Mas que bajo segundo practicaron el reconocimiento ante el Ayuntamiento y declararon que el padre del mismo es excepcionalmente

Padece una hernia inguinal doble, la que
le causa vivísimo dolor al mas insigni-
ficante cambio atmosférico, lo que le im-
pide para dedicarse a su trabajo ha-
bitual, constituyendo la enfermedad un con-
stante peligro para el paciente, objeto de este examen
presento además la partida de matrimo-
nio de sus padres, certificación de nacimiento
del padre, certificación de nacimiento del inte-
resado, certificación de los hijos habidos en el
matrimonio de sus padres, certificación de
nacimiento de un hermano menor de diez
y siete años, y otra certificación que acred-
ita el nacimiento de dos hijos. Fy los testigos re-
cien de esta villa D. José Canell Segura D.
Miguel Ullastres sola y D. Sabatón Soler Potet
que corroboran la exención, oído el pare-
cer del Sr. Concejal Sindico el ayuntamiento
se declaró exceptuado del Servicio activo
como comprendido en el caso 1º del artº 69.

Numero Cuatro. Victorino Campsá
Colls, presente, tallado sin calvario resulto
de un pecho 535 milímetros, alega la exen-
ción contenida en el caso 2º del artº 69
de la ley y para probarla presenta los do-
cumentos siguientes certificación de matri-
monio de sus padres, partida de defunción
de su padre, de viuda de su madre de
nacimiento del mismo interesado, certifi-
cación de los hijos habidos en el matrimo-
nio de la cual resulta ser unico el recu-
rente, y certificación negativa de nique-



2.

za y de dedicarse al ejercicio de ninguna in-
dustria, presento además los testigos vecinos
de esta villa D. Francisco Constant Baquer
D. Salvador Lambert Bascoy y D. Juan Rosa
Lemparrar que corroboran la exención; oído
el parecer del Sr. Concejal Sindico, sin opo-
sición por parte de los concurrentes, el ayun-
tamiento le declaró exento como com-
prendido en el caso 2º del artº 69 y corto para el activo.
Número cinco Joaquín Gorgolly Carreras
presente tallado sin calzado, resultó de un metro
600 milímetros, sin reclamación oído el
parecer del Sr. Concejal Sindico el ayunta-
miento le declaró exento por completo.
Número seis Sebastian Pou Fusa pre-
sente, tallado sin calzado resultó de un
metro 804 milímetros, alega la excepción de
hijo único de padre pobre y sexagenario
comprendido en el caso primero del artº 69
y al efecto presenta la partida de naci-
miento de su padre por la cual se acred-
ta que nació en siete de Enero de mil ochos
cientos treinta y cuatro, y cuenta sesenta años
cumplidos de edad; al efecto presenta además
la partida de nacimiento del mismo inter-
sado, certificación de los hijos habidos en el
matrimonio, de la cual resulta cinco hi-
jos y el recurrente que es hijo único y
certificación negativa de riqueza, y de dedi-
carse al ejercicio de ninguna industria;
han declarado los testigos vecinos de esta vi-
lla D. Blas Marchante Marques D. Mi-

Donde Buena y Canovas y Don Mi-
guel Fern Maria que corroboran la ex-
cepcion; oido el parecer del Sr. Concejal
Indico, sin oposicion por parte de los con-
currentes, el Ayuntamiento le declaro' exceptua-
do del servicio anterior como comprendido en
el caso 1º del artº 69.

Número siete. José Palli Battle pre-
sente, tallado sin calzado resulto' de un
metro 600 milímetros, sin reclamacion
oido el parecer del Sr. Concejal Indico
el Ayuntamiento le declaro' soldado portable.

Número ocho. Pedro Pecos Margarit
presente tallado sin calzado, resulto' de un
metro 660 milímetros, sin reclamacion oido
el parecer del Sr. Regidor Indico el Ayunta-
miento le declaro' soldado portable.

Número nueve. José Marturia Pujades
presente tallado sin calzado resulto' de un
metro 725 milímetros; sin reclamacion
oido el parecer del Sr. Regidor Indico el
Ayuntamiento le declaro' soldado portable.

Número diez. Juan Lanna Prats
presente, tallado sin calzado resulto' de
un metro 760 milímetros, sin reclamacion
oido el parecer del Sr. Concejal Indico
el Ayuntamiento le declaro' soldado portable.

Número once: Juan Joaquin Robas
presente tallado sin calzado resulto' de un
metro 600 milímetros, sin reclamacion oido
el parecer del Sr. Concejal Indico
el Ayuntamiento le declaro' soldado portable.

Número doce: Juan Alarriba Var-



viol, presente tallado sin calzado resulto de un metro 650 milímetros, sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento le declara Soldado Sorteable — Juan Carreras Servia Número trece, presente tallado sin calzado resulto de un metro 590 milímetros sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento le declara Soldado Sorteable

Número catorce: Arturo Rouse Homy presente tallado sin calzado resulto de un metro 745 milímetros sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento le declara Soldado Sorteable.

Número quince: Jaime Fonsollet Camp solinas, presente tallado sin calzado resulto de un metro 605 milímetros; este moro se halla comprendido en el número 11 del cuadro primero de F por lo cual y oído el parecer del Sr. Concejal Sindico y a petición de todos los concurrentes el Ayuntamiento le declara exento del Servicio.

Número diez y seis: Andrés Oliveras Masó, presente, tallado sin calzado resulto de un metro 638 milímetros, sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico, el Ayuntamiento le declara Soldado Sorteable.

Número diez y siete. Romualdo Bon Blanco, presente, tallado sin calzado resultó de un metro 610 milímetros sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayunt.^o le declaró Soldado Portable.

Número diez y ocho. Juan Aguirre Matas presente tallado sin calzado resultó de un metro 640 milímetros, sin reclamación oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayunt.^o le declaró Soldado Portable.

Número diez y nueve. Otilio Palli Dento fue presente tallado sin calzado resultó de un metro 690 milímetros alega la exención comprendida en el caso 2.^o del art.^o 69 de la ley y al efecto presenta para probarla los documentos siguientes: certificación de matrimonio de sus padres, partida de defunción de su padre, certificación de Viudez de su madre, partida de nacimiento del interesado, certificación de los hijos habidos en el matrimonio de la cual resultó vivir un hijo de sus años, y certificación negativa de riqueza y de no dedicarse al ejercicio de ninguna industria; presenta además los testigos vecinos de esta Villa D. Francisco Forgas, D. Ramón Servia Ladiva y D. Baudilio Durán y Ma-Marta que corroboran la exención: oído el parecer del Sr. Concejal Sindico, sin oposición por parte de los concurrentes el Ayunt.^o le declaró exentado como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 69 de la ley.

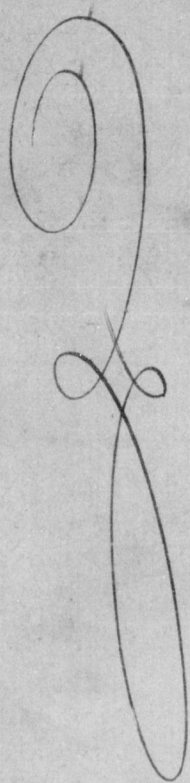
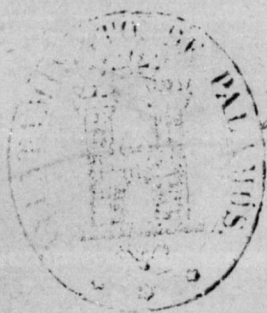
Numero veinte. Severo Elena Pais, pre-
sente tallado sin calzados resulto de un
metro 640 milimetros, sin reclamacion
oído el parecer del Sr Concejal Indio
co el Ayunt^o le declaró Soldado Intelectual.

Numero veinte y uno. Santiago Paz, Vila
presente tallado sin calzados, resulto de un
metro 650 milimetros, sin reclamacion oído
el parecer del Sr Concejal Indio el
Ayunt^o le declaró Soldado Intelectual.

Numero veinte y dos. Martin Gual Serna
presente tallado sin calzados resulto de un
metro 700 milimetros, sin reclamacion oído
el parecer del Sr Concejal Indio el Ayun-
tamiento le declaró Soldado Intelectual.

Numero veinte y tres. Alberto Páez
Pallé: presente tallado sin calzados resul-
to de un metro 660 milimetros, sin recla-
macion oído el parecer del Sr Concejal
Indio el Ayunt^o le declaró Soldado Intelectual.

Y sin mas moros que declarar se dio por
terminado el acto de declaracion y classifica-
cion de Soldado, dejando para el domingo
proximo las operaciones de los tres reemplazos
anteriores, segun determina el articulo 8^o
de la vigente Ley de reemplazos, lida y
hallada conforme la presente acta la si-
man los señores concejales presentes
con el Sr Capitan de Carabineros D. Ra-
perto Mosquera presente al acto, y con
el Gallador de todo lo cual yo el Sr



Prescrito Secretario certifica. = Esta porta-
la F y certificacion negativa de riqueza
y de no dedicarse al ejercicio de nin-
guna industria = Vale y vale tambien / lo
sobre rasgado Finitud de fisicas = Vale

Ramon Trill
Juan Mauricio
Elias Luis
Julio Leobesa
Delfonso Carras
Pepito Merced
Juan Bardera
Jose Valmaña
Lorenzo Talat
Juan Ferrer

En Palamós a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Delfonso Carras y asistencia de los tres famulos que figuran al margen declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscritto Secretario se diere cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Vicente Camacho la cual pide permiso, para variar el plano inferior del piso de una casa que posee en la calle de los Marineros, bajandola hasta la cota determinada la altura correspondiente a la



acusa, acómplase a dicha solicitud el plano
explicativo de la reforma que se pretende, la cual
afecta al malacón que presta servidumbre a la carre-
tera de Puente-Mayor a esta villa, el Ayuntamiento
vía la Comisión de Obras públicas acordó con-
ceder el permiso de conformidad a las prescrip-
ciones del Cap^{to} 8 de las ordenanzas Municipales,
en cuanto afecta al Ayuntamiento y por lo que respecta
a la carretera, de conformidad a lo manifesta-
do por la expresada Comisión se acordó dar cumpli-
miento al art^o 84 del Reglamento de 19 de mayo de
1867.

El propio Sr. Presidente dio cuenta al
Ayuntamiento de haberse ingresado el tercer trimestre
de Consumos y Alcoholes en la Gerencia de Ha-
cienda y el 3^o y 4^o trimestre de Contingente
provincial a la Diputación.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta
de D. Curbio Lino importando 40'50 pesetas
valor del alquiler de la Sala de sesiones, con can-
go al Cap^{to} 1^o del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación
que se había enterado de que D^a María (Ces) Vda
de Barrios, había practicado obras exteriores
en una pared de cerca del jardín de una casa
que posee en la Calle de San Antonio, y en la fa-
cenda que corresponde a la calle de Santa Mar-

ta, para cuyos otros no solicito ni otorgo permiso:
so: El Ayuntamiento acuerda trasladarse sobre el terreno,
para acordar la resolución que proceda.

De conformidad con lo que previene el Cap.
8º de las Ordenanzas Municipales y previa con-
sulta presentada, se acuerda conceder permiso
a D.º Eugracio Pascual, para practicar obras
exteriores en una casa de su propiedad situa-
da en la Calle Mayor.

Se acuerda y aprueba el pago de una cuen-
ta de gastos de viaje a Gerona que comprende
de dos comisiones, presentada por D. Juan de
vies, importando treinta reales que se satis-
faran con cargo a imprenta.

Fin mas asunto de que tratar se le-
vante la sesion de lo que se ratifica
este acto que despues de leído y halla-
da conforme la firman los Regidores
falsos presentes de que certifico.

~~Alfonso~~

Ramon Trull

Domingo

Isaac

Benito

José

Valmañe

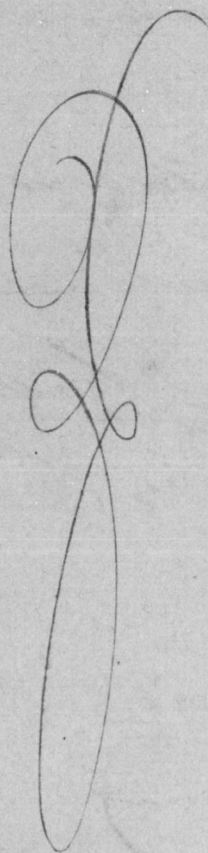
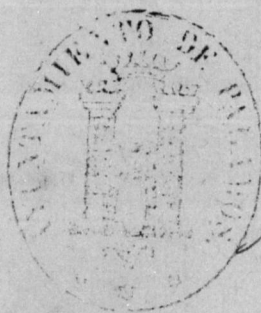
Juan Ferrer

En Palerm a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las ocho horas de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Lario y asistencia de los Jueces locales anotados al margen, con el fin de proceder al acto de clasificación y declaración de soldado y revisión de las exenciones de los reemplazos anteriores, habiéndose cumplido con todas las formalidades de la vigente Ley de Reclutamiento, concurrente D. Julio Corbena Sargento del Cuerpo de Carabineros Fallador Designado de antemano.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y en virtud de lo que establece el art.º 81 de la Ley, se dió principio al acto de clasificación y declaración de soldado y revisión de las exenciones de todos los moros de los reemplazos de 1893-1892 y 1891 en la forma siguiente

Reemplazo de 1893.

Numero Cuatro. Jose Espina Ribot alega la excepción comprendida en el caso 2º del art.º 69 que alega en el año anterior y dándole por fundamentos la partida de matrimonio de sus padres la partida de defunción de su padre, partida de nacimiento del interesado, certificación de viudez de la madre, certificación negativa de riqueza y una certificación de los hijos habidos de la que resulta que vive un hijo mayor de veinte y cinco años que resulta inútil para el trabajo según se desprende de otra certificación presentada y de la li-



cencia absoluta que presenta y se le describe en la
cual consta que fue bapa en el ejército por sufrir
frecuentes ataques de epilepsia; fueron llamados los
salutativos D. Landro Figa y Pijer y D. Jose
Madal y Mas que han examinado al herman
no del moro recurrente, que se llama Jaime Ligne
na Ribot declarando que sufre de epilepsia cro
nica y que dicha enfermedad le imposibilita
para el trabajo: y habiendo declarado en el confe
diente los testigos vecinos de esta villa D. Joaquin
Clara y Galí D. Pedro Bagudanch Colomer
y D. Batomero Albora forment que corroboran
la exención, sin oposicion oido el parecer del
Sr. Jefe del Juicio el Ayunt.^o le declara excep
tuado como comprendido en el caso 2.^o de las

Número diez: Rafael Estela Prat dice que
continua la exención por que fue declarado
exceptuado en el año anterior y al efecto se dan co
mo presentados los documentos siguientes: partida
de nacimiento del padre en la que consta que na
ció en 8 Mayo de 1827 y cuenta 66 años de edad; pa
tida de matrimonio de sus padres, partida de na
cimiento del interesado certificacion de los hijos
habidos en el matrimonio que constan de tres mu
hermanas y un hermano menor de 17 años, una
certificacion por la cual consta que el padre del
moro no se dedica al ejercicio de ninguna indus
tria, y otra certificacion por la que consta que
el padre del recurrente posee fincas arrenda
das en 182 peruetos y una finca con quince perue
tos, declaran en confediente los testigos vecinos de esta
villa D. Ramon Gil Galí D. Antonio Botet Puga
das y D. Salvador Lopez March que corroboran la



exención, el Ayuntamiento entendiendo que la ley debe a ser prudente arbitrio entender la venta necesaria para dejar de reputar pobre a una persona, teniendo en cuenta la escasa producción de las fincas a que se trata, sin oposición por parte de los interesados concurrentes, sido el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento acordó confirmar el fallo del año anterior y declarar al moro exceptuado, como comprendido en el caso 1º del artº 69.

Numero once: Salvador Mato Mengual presente hallado sin cobrado resulto de un metro 535 milímetros sin reclamación sido el parecer del Sr. Concejal Sindico fue declarado corto para el activo, manifestando continuarse la exención de hijo de viuda pobre contenida en el caso 2º del artº 69 a la que no remedia a pesar de ser corto para el activo y el Ayuntamiento lo tuvo en consideración y visto su expediente siendo sido el parecer del Sindico confirmar el fallo del año anterior.

Numero trece: Luis Oliver Palli presente alega la excepción contenida en el caso 2º del artº 69 y al efecto presenta la partida de viudez de la madre partida de nacimiento del interesado certificación de los hijos habidos en el matrimonio de sus padres de la cual resulto que existe un hijo mayor de veinte años pero que este casado y vive separado de su ma-

dre, cuya partida de matrimonio obra en el
expediente y certificación negativa de riqueza
y de que no se dedica al ejercicio de industria
alguna; fueron recibidos los testigos vecinos de esta
Villa D. Meliton Alcantar Prieto, D. Grande Sa-
guero Lanza y D. José Cerezo Fongos que corroboran
la exención así como que el hembrero casado no cuen-
ta con medio, para auxiliar a la madre, sin opo-
sición oido el parecer del Sr. Concejal Sindico
el Ayuntamiento le declaró exceptuado como com-
prendido en el caso 2º del artº 6º.

Numero quince. Juan Vilas Lanza presen-
te fallado que fue oída la excepción contenida en
el caso 2º del artº 6º dando por presentados los do-
cumentos siguientes; partida de matrimonio
de sus padres partida de defunción de su padre
certificación de riqueza de la madre partida de
nacimiento del interesado, certificación de los hijos
habidos en el matrimonio de la cual resulta que
los hay menores de diez y siete años, una certifi-
cación de la alcaldía por la que se acredita que la
madre posee una casa que tiene señaladas 54 pe-
setas de riqueza líquida imponible y certificación
negativa de dedicarse al ejercicio de ninguna in-
dustria; fueron recibidos los testigos vecinos de esta
Villa D. Agustín Vaca Morante, D. Bandilio Venturi-
Vila y D. Eduardo Dalman Sabatell que corrobo-
ran la exención el Ayuntamiento oido el parecer
del Sr. Concejal Sindico, sin oposición por par-
te de los interesados le declaró exceptuado como
comprendido en el caso 2º del artº 6º.

Numero diez y siete: Pedro Lanza Ramacho

allega la excepcion comprendida en el caso 2º del
artº 69 y se dan por presentados los documentos
siguientes: certificacion de matrimonio de sus pa-
dres certificacion de Afuencion de su padre, de
viudez de la madre, de nacimiento del interesado, de
los hijos habidos en el matrimonio, de la cual resul-
ta ser único y certificacion negativa de riqueza
de que no ejerza industria; se recibieron los testi-
gos vecinos de esta villa D. Agustín Camín Pratz
D. Sebastian Labanera Pratz y D. Jaime An-
tonio Manríquez que corroboran la caucion oír
el parecer del Sr. Sindico, sin oposicion el
Ayuntº confirmó su fallo declarando al menor
exceptuado como comprendido en el caso 2º del
artículo 69.

Número diez y nueve: Miguel Fauter Pa-
ral; allega la excepcion contenida en el caso 1º del
artº 69 y se dan por presentados la partida de naci-
miento de su padre que nació en 23 de Julio de 1823
y cuarenta y ocho años de edad, partida de ma-
trimonio de sus padres, de nacimiento del intere-
sado, certificacion de los hijos habidos en dicho
matrimonio del cual resultan cinco hijos y
dos hijas el uno mayor de veinte años llamado
Emilio y el otro menor que es el exceptuante
acompaña además certificacion negativa de ri-
quero y de dedicarse al ejercicio de ninguna in-
dustria; han declarado los testigos D. Poncio Pa-
ll Salas, D. Juan Nill Parals y D. Juan Sur-
da Perich que corroboran la excepcion y acreditan
que el hermano mayor está casado cuya certi-
ficacion obra en el expediente, que vive en Pa-
labrasell y no cuenta con medios para admi-

dar a su padre, sin oposicion por parte de los
concurrentes, oido el parecer del Sr. Concejal
Indio el Ayunt.^o le declaro exceptuado como
comprendido en el caso 1.^o del art.^o 69.

Número veinte y tres. Onecifero Bachy
Bas; dice continua comprendiendole la exención
probada el año anterior y al efecto se dan por pre-
sentado la partida de matrimonio de sus padres
certificacion de defuncion de su padre, de viudez
de la madre, de nacimiento del interesado, de
de los hijos habidos en el matrimonio de la que
resulta que viven dos hijos mayores de veinte
pero por las certificaciones que los mismos ha pre-
sentado y obran en el expediente se acreditan
están casados certificacion negativa se sigue
de que no ofrece industria la madre ni ocurre
se recibieron los testigos D. José Camell Sagrera
Baldomero Calvet Cadira y D. Baldomero
Cora y Forment que ademas de corroborar la ac-
cion declaran que los dos hermanos casados no
separados de su madre y no cuentan con medios
para mantenerla ni ayudarla, sin oposicion
oido el parecer del Sr. Concejal Indio
Ayunt.^o le declaro exceptuado como compren-
do en el caso 2.^o del art.^o 69.

Número veinte y cuatro. Gregorio Salas
Fauter dice asistirle la escupcion que proto el
año anterior y al efecto se dan como presentados
siguientes certificaciones, de nacimiento de su
padre por la que aparece que nació en 28 de
enero de 1828 y cuenta hoy 65 años de edad
certificacion librada por la alcadia por la



se justifica que el padre posee una casa que tiene tituladas 135 pntas de viguere líquida imponible, y satisface 29'42 pntas de cuota por el ferreo; certificación negativa de ejercer industria, certificación de matrimonio de sus padres, certificación de nacimiento del interesado y otros que acredita ser hijo único varón; presenta además los testigos vecinos de esta Villa D. Francisco Albora Ferrut D. Antonio Ribes Masanet y D. Jaime Bertran Blauca que después de condecorar la exención declararon que sobre la finca expresada posea una hipoteca de dos mil quinientas pntas al seis por ciento según escritura pública otorgada ante D. Alberto Costa Notario de Palafrugell en 24 Agosto de 1890; el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el recurrente las declaraciones hechas por los testigos y las circunstancias probadas en el expediente formase el año anterior sin oposición oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento se declaró exceptuado como comprendido en el caso 1º del artº 69.

Reemplazo de 1892.

Número nueve Miguel Vela Lloret alega la excepción contenida en el parrafo 2º del artº 69 que alega en el año de su reemplazo y

dando por presentado la partida de defun-
cion de su padre la partida de nacer de su
madre, la certificacion de matrimonios de sus
padres, otra de nacimiento del interesado, otra
de los hijos habidos en el matrimonio de sus pa-
dres de la cual resulta ser unico, y certificacion
negativa de rigurosa y de no ejercer indus-
tria y habiéndose declarado en el expediente los
testigos vecinos de esta villa D. Juan Margant
Segui D. Marcio Palli Palli y D. Pedro Vila
Font, que conobran la exencion oída el parecer
del Sr. Concejal Indio, sin oposicion, el terna-
miento se declaró encriptado como compren-
dido en el caso 2º del artº 6º de la ley.

Número diez y ocho. Luis Aurelio Barceló
dice que le asiste la ocupacion de hijo unico
de padre pobre y sesagenerario que probien el
año de su cumplimiento y al efecto se dan por presen-
tado los documentos siguientes: Partida de naciemien-
to del padre del mero en la que consta que nació
en 25 de agosto de 1825 y tiene 68 años cum-
plidos, la partida de matrimonios de sus padres
certificacion de los hijos habidos en dicho ma-
trimonio que son el recurrente y su hermana
no Agustín que se halla casado y vive separado
de sus padres a cuyo efecto la correspondiente par-
tida de matrimonio obra en el expediente,
pues además la partida de nacimiento del
interesado, y certificacion negativa de riguro-
sa; habiéndose declarado los testigos vecinos de
esta villa D. Juan Albert Aubert D. Pedro Mamy

Bonet y D. Sebastian Joan Puig que corroboran la exención y justifican que el hermano casado no cuenta con medio para ayudar a sus padres, sin oposición oído el parecer del Sr. Concejal Sindico el Ayuntamiento le declara exceptuado como comprendido en el caso 1º del artículo 69 de la Ley

Reemplazos de 1891

Número siete: Salvador Bertran Cordia dice que le asiste la exención comprendida en el caso 1º del artº 69 que probó en el año de su reemplazo y al efecto se dan por presentados la partida de nacimiento de su padre que nació en 7 de abril de 1829 y tiene por lo tanto veinte y cuatro años cumplidos de edad, partida de matrimonio de sus padres, partida de nacimiento del interesado, partida de matrimonio de un hermano mayor, certificación de los hijos habidos en el matrimonio de sus padres, otra certificación que acredita la cualidad de hijo único y finalmente una certificación negativa de riqueza y negativa de industria; y habiendo declarado en el expediente tres testigos idóneos vecinos de esta villa que corroboran la exención y acreditan que el hermano mayor casado, no posee bienes ni cuenta con medio para ayudar a sus padres de los cuales vive separado sin oposición, oído el parecer del Sr. Concejal Sindico, el Ayuntamiento le declaró exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 1º del artº 69.



Handwritten flourish or signature on the left margin.

Números quince. Enrique Iglesias
Masot, alega los defectos contenidos en
los números 110 y 114 orden decimos del cua-
dro de inutilidades físicas; y el ayunta-
miento oído el parecer del Sr. Concejale
Dn. Diego le declaró soldado pendiente de
reconocimiento.

Y sin mas nuevo que declarar se dio
por terminado el acto del cual se extiende
la presente acta que después de leída y ha-
llada conforme la firman los señores Con-
cejales con el Tallador de que certifico.

Alfonso Cano

Ramon Trill

Benito Loria

Jose Vahiana

Elias Pais

Narciso Deulopen

Domingo Sales

Julio Corbera

Juan Ferrer

En Palamós a veinte y ocho de febrero de mil
ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento
en sesion ordinaria en el Salan de sesiones de
la Casa Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Alfonso Cano y asistencia
de los Srs. Concejales que figuran al margen
declarada abierta la sesion dio lectura al acta
anterior que se aprobó.



N. 0.061.362

El Sr. Presidente dispuso que se diese cuenta y lectura de una solicitud suelta por D. Francisco Barull, por la cual pide permiso para cercar de paredes un solar de su propiedad situado en la Calle de Santa Maria cuyo permiso le fue concedido con arreglo a las disposiciones del Capitulo 8º de las ordenanzas municipales.

Igual permiso se acordó conceder a D. Esteban Oliver, en virtud de solicitud lida por la cual solicita cercar igualmente de pared un solar de su propiedad situado en la Calle de Santa Barbara de conformidad al Capitulo 7º de las repetidas ordenanzas.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Andres Ribera por la cual pide permiso para edificar una casa en la calle de Con arreglo al plano que acompaña cuyo permiso se de acuerdo con la Comisión de Obras de Ayuntamiento le fue concedido con arreglo al Capitulo 8º de las ordenanzas Municipales.

Se acordó por unanimidad nombrar la vacante del cargo de alguacil pregonero en concepto de interino, señalándole el sueldo de 600 pesetas.

estas consignadas en presupuesto y luego en
momentos anexo al cargo.

En atención a la deficiencia del servicio
de incendios de esta villa y considerando que
el material del Ayuntamiento necesita de esta
organización para los casos que este servicio
pueda necesitar, se acordó por unanimidad
crear un cuerpo de bomberos lo cual se a-
nunciara al público con el fin de que
se inscriban cuantos secan cooperar a la
organización del expresado servicio.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Cor-
poración Municipal de haber desparecido
de Gerona D. Federico Roure apoderado del
Ayuntamiento para retirar los ramos municipales
habiendo llevado 319'20 pesetas, en su virtud
el Ayuntamiento acordó quedar interesado quedando a
que esta pérdida se deduya del presupuesto de
servicio, y retirándole los poderes.

Se acordó autorizar a D. Juan Damián y
Brazada para que contruya una casa
en la fachada de su casa situada en la pla-
za de San Pedro, pero en concepto de interina
y con la precisa condición de que el día que
el Ayuntamiento le ordene la desaparición
reforma de dicha casa tendrá la obligación de
dar cumplimiento a los ordenes del Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura de una solicitud pre-
sentada por D. Esteban Montaner por la que pidi-

permiso para construir una cloaca en el sub-
suelo de la carretera que partiendo de su casa de
la calle de Poniente vierta las aguas en la
franja de cloaca general de la acequia del
Molino de Lotes, cuyo permiso fue concedi-
do sin perjuicio de lo que con arreglo a la ley
de Policía de Carreteras resuelva la Jefatura
de obras públicas de la Provincia.

Y sin otro asunto de que tratarse levanto
la sesion de la que se extiende esta acta
que leida y hallada conforme la firma
los dos concejales presentes de que certifico.

Ildefonso ~~cano~~

Genio Ferris

Isaac Matas

Ramon Trill

Domingo Sabet

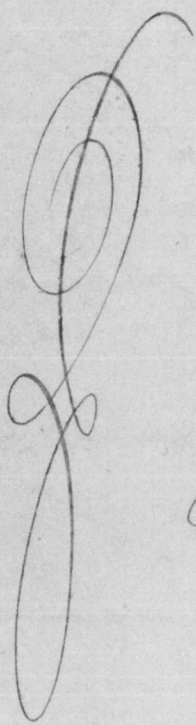
José Valmora

Elias Laro

Narciso Deulopez

Juan Ferrer Laro

En Palamós a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Cano y asistencia de los dos concejales ausentes al margen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta ante-



rior que se aprobo.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscri-
to secretario se diese cuenta y lectura de una
solicitud presentada por D. Pedro Mestres ve-
cino de San Juan de Palamos la que au-
sua un plano bajo el cual pretende con-
struir una casa de nueva planta en la calle
de Santa; enterados los tres Concejales de los
proposito del solicitante y oida la Comision
de obras publicas, y de conformidad con el
parecer emitido, se acordó conceder el per-
miso solicitado, debiendo el interesado su-
getarse para la obra a las prescripcio-
nes del Cap.º 8º de las ordenanzas municipi-
pales.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente y
de acuerdo con la Comision de Obras publicas
se acordó por unanimidad cubrir la vacante
de perito de viabilidad y obras publicas de este
Municipio, causada por fallecimiento de Don
Pablo Simon, que lo ocupó desde 16 Dhs
de 1881, acordando que sobre este particular se
llame la atencion a D. Pedro Vilas unica per-
sone perita residente en esta Villa por si le
conviene solicitar tal vacante, y en caso afir-
mativo que al solicitarla, haga constar en
la solicitud los derechos que se propaga per-
mitir para autorizar con su Vº Bº los pla-
nos que para edificar, reedificar, o reformar
cualquier edificio, se le presenten.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó
la sesion de la que se extiende esta acta



N. 0.061.363

que despues de leida y hallada conforme
la firman los tres Concejales presentes de
que certifico.

Hederoso condes

Ramon Trill

Juan Simon

Berth Lerna

Elio Lai

Jose Calmaña

Isaac Matas

Juan Baralona

Domingo Salas Juan Ferrer

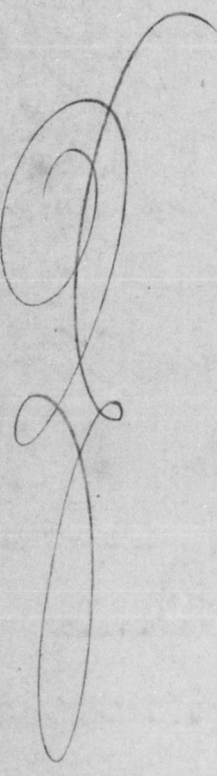
En Palamós a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Ayuntamiento de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hederoso Canas y asistencia de los tres Concejales ausentes al margen; Declarada abierta la sesion dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que el vecino de esta villa D. Tomas Perpina se le habia acercado haciendole entrega de la cantidad de cinco pesetas, con el encargo de que las destinase el Ayuntamiento

miento, a alguna mejora pública de carac-
ter general. Enterada la Corporación del
donativo del Sr. Párraga, y entendiendo que
lo mas acertado es destinar la cantidad de
referencia al aumento de alumbrado públi-
co, se acordó por unanimidad que se adqui-
ran cuatro faros y que la Comisión de
Alumbrado provea su colocación, y que
se den las gracias por el donativo de este acuerdo
al repetido Sr. Párraga.

Manifestó el Sr. Presidente que conside-
raba conveniente la designación de una per-
sona que debidamente autorizada pudiese
retirar de la aduana de Hacienda o Peruvia
los recargos Municipales sobre terrenos e indu-
strias y se haga cargo de todas las cantidades
que durante el ejercicio de 1893-94 y sucesivos
puedan corresponder a la Corporación Munici-
pal por los expresados recargos, significando
que a su parecer la persona mas indicada
para ello es el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.
= En vista pues de lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente y de conformidad con su parecer
se acordó por unanimidad delegar como por
el presente se delega a D. Juan Ferrer y Guin-
tana Secretario del Ayuntamiento autorizándole de-
bidamente para que en nombre y representa-
ción de este Cuerpo Municipal reclame y for-
mule de la Delegación, Administración o Per-
uvia de Hacienda, los recargos municipales co-
rrespondientes al año de 1893-94 y sucesivos que
existan y que existir puedan, firmando al efecto

to cuanto documentos sean necesarios, disponiendo así bien la Corporación, que se libere testimonio de este acuerdo para ser entregado a dicho Sr. Tenor a fin de que le sirva de credencial.



Díese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Vilas Tenor por la cual ofrece sus servicios al Ayuntamiento para servir el cargo de peón de viabilidad y obras públicas, vacante por fallecimiento de D. Pablo Simón, acompaña a la solicitud el título de Peón. Apruébase y en la solicitud que se visar los planos suscritos por persona facultativa mediante cinco pesetas de derecho que deberá abonarse cada uno de los interinos, así como ofrece practicar gratis todos los servicios del ramo, que le encargue la Corporación Municipal; en su virtud se acordó por unanimidad aceptar las condiciones apuntadas y nombrar a D. Pedro Vilas Tenor, peón de viabilidad y obras públicas de este Ayuntamiento. cuyo nombramiento se le comunicará.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el caso del Cementerio y Sepulchros de San Basilio Guanter le había presentado la dimisión del cargo, fundandola en motivo de salud. La Corporación acordó admitir la dimisión de referencia, acordando hacer gestiones para buscar persona que sirva para el caso para proveerlo.

El Sr. Presidente significó a la Comisión

de obras públicas, que D^o Maria Con Valde-
nes, se le había acordado, quefandore de la
perpétua que le ocasionara, construir las au-
de su casa y fachada de la calle de San Juan
rio, si ha de seguir la línea que le señaló la
comisión. Oídas las explicaciones del Sr. D.
calde, y las manifestaciones de la comisión
de obras públicas ornat y policía, se acordó
por unanimidad en en dicha construcción
se sigan las líneas de antemano sena-
das.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento
de que se le habían presentado dos solicitu-
des obteniendo el cargo de Alguacil pregonero.
Dado lectura, resultan aspirantes, D. Pedro
Díaz Gomes y D. Jaime Saló y Blach, y
veramente mérito y aptitud bastante los dos
aspirantes, se acordó pasar el nombramien-
to a votación nominal de conformidad a
que previene el art^o 106 de la Ley Municipal
cuya votación dió el resultado siguiente
votaron a Pedro Díaz Gomes los concejales
Señores Fill, Simón, Matay y Camo; votaron
a Jaime Saló y Blach, los concejales Señores
Serria Pais y Bardera y en su virtud visto
el artículo 105 de la referida Ley Municipal
se acordó el nombramiento a favor de D.
Pedro Díaz Gomes, que a los efectos oportu-
nos se le comunicará.

Se acordó que el Secretario del Ayunta-
miento fuese a Herona a retirar intere-



N. 0.061.361

ses de láminas y colaron recargos municipales.

I sin mas asunto de que tratarse levantó la sesion de la que se extiende este acta, que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres. Concejales dique certifico.

Despues de lo cual
D. Isaac Matal

Benito Lerviz

Domingo Palek

Elias Lais
Ramon Trill

Juan Ferrer

En Palamós a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Lamo y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que sin discusion se aprobó.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que se cobraron trececientas sesenta y nueve pesetas por recargo municipal sobre cédulas de 1897-98, así como se cobraron 766'38 pesetas de intereses de la misma del vencimiento de Octubre que han ingresado en Caja.

Luego dio cuenta de que se ha de rectificar la suma de 319 pesetas por la de 62'50 pesetas destruida por el Jefe de Instrucción pública D. Federico Roure, lo que resulta de los datos formularios tomados en la Tesorería de Hacienda, acordando quedar tutuada.

El Sr. Presidente espuso a la Corporación la necesidad de que se destinaran algunos formales de plomo al arreglo de calles, toda vez que resulta gratis el cable y lo acordó así la Corporación Municipal.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de material de alumbrado a favor de J. J. Jorda, importando veinte pesetas cincuenta centimos que se satisficieran con cargo al Cap. 3º del presupuesto vigente.

Se aprobó otra cuenta importando quince pesetas a favor de D. Juan Ferrer por gastos de viaje en comisión a Girona con cargo a imprevistos.

Se acordó el pago de los haberes a los empleados del Ayuntamiento y las demás atenciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico. Seguidamente se acordó que son arre-

glo a las prescripciones legales se saquen a pública licitación los servicios municipales para durante el año económico de 1894-95, formándose los correspondientes pliegos de condiciones y bajo los siguientes tipos.

Arbitrio de Mataderos al tipo mínimo de 5000 pts.
Suministro de Petróleo para el alumbrado público al tipo máximo de 0'55 pesetas litro.
Suministro del aceite para el fardel de los sueros y encargados del alumbrado público al tipo máximo de 1'05 pesetas el litro, y el servicio de policía urbana al tipo máximo de 350 pesetas al año.

Las subastas deberán verificarse el día 8 de abril próximo, anunciándose previamente.

Acto seguido se dio lectura a una circular sobre consumo inserta en el Boletín Oficial de 23 del actual y en virtud de lo que en ella se ordena y de conformidad a lo que prescribe el artº 36 del Reglamento y párrafo 2º del artº 11 de la ley de 31 Diciembre de 1881, se procedió al sorteo de los vocales de las tres clases que determina la referida ley, dando el resultado siguiente
Para la clase primera D. Salvador Bonet, D. Jose Maner y D. Juan March; para la clase media D. Joaquín Clara D. Francisco Arenas y D. Pedro Rutdow; para la clase última D. Jose Camó, Ferrnol D. Jose Romaguera y D. Miguel Ferrer Aguirres se comunicara su nombramiento

convocandolos, para el dia primero de abril
proximo, para que en union del ayuntamiento
se acuerden los medios que se deban adoptar
para cubrir el cupo de Laureados para
el año economico de 1894-95.

Y sin mas asunto de que tratar se le-
vanto la sesion de la que se extiende
esta acta que despues de leida y hallada
conforme la firman los señores Concejales
presentes de que entiendo.

Melchor ~~Monte~~

Ramon Trill

Don Valmaná

Elias Pais

Juan Bardera

Benito Torro

Narciso Deulofeu

Juan Ferrer

Juan Ferrer

En Palamós a primero de abril de mil ochocientos
noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en
el Salon de sesiones de la Casa Capitular en se-
sion pública extraordinaria, convocada con las
formalidades de la ley, asistiendo de los
señores que figuran al margen los cuales
fueron citados en legal forma: declarada
abierto la sesion el Sr. Presidente manifes-
to que de conformidad a cuanto prescribe
el art. 44 del Reg.º de Gobierno vigente que-
daba instalada la Junta de asociados y que
por consiguiente procede que sin levantar
mano se acuerden los medios que se hayan
de adoptar para cubrir el cupo de consu-



nos otorgado a esta villa que para el año
económico de 1894-95 asciende a la cantidad
de 7800 pesetas.

Dióse lectura al Cap^o 6^o y art^{os} 7^o apar-
tados 8^o y 9^o del citado Reglamento y Decretos,
acordándose en tal de los medios para adoptarse
para cubrir el cupo de fornos, aguar-
dientes y liqores y la sal, se discutio la con-
veniencia de adoptar una de las tres pri-
meras formas de recaudacion, consignadas
en el art^o 39 del Reglamento, siendo desechados
los dos primeros, acordando por unanimidad
intentar como medio mas hacedero, el arrien-
do a venta libre de todas o algunas especies
sin perjuicio de tentar el arriendo con exclu-
siva en el caso de que la forma anterior no
tuviera éxito y resultare desierta la subasta
que debiera tener lugar el día doce del actual.

Y teniendo en cuenta que por falta de
licitadores pudiera ocurrir que haya de pro-
cederse a nueva subasta y adjudicarla por
el importe de los dos tercios partes del cupo
total a que ascienden los Derechos del Gas y
los recargos Municipales, por cuanto que el
Ayunt^o y asociados acuerdan por unanimi-
dad renunciar a la administracion del im-

puesto, cuyo derecho le concede el artículo 39, en cuyo caso resultaría déficit entre el importe del encaberamiento y los productos del arriendo, para esta eventualidad se acuerda a prevención que la diferencia se cubra por reparto en la forma que previene el artículo 43.

En este estado se acordó redactar el pliego de condiciones, con arreglo y bajo la base de la tarifa primera del impuesto.

El remate deberá tener lugar precisamente el día doce del actual de Diciembre a once de la mañana y por pujas a la llana en el Salón de sesiones del Ayuntamiento rematándose a las once en punto a favor del mejor postor, siempre que su proposición cubra el tipo de subasta, anunciándose en la forma que determina el artº 49 del sobre repetido Reglamento: el tipo señalado para la subasta es el de 17,974'53 pesetas, comprendido el cinco por ciento de recargo municipal y tres por ciento de premio de cobranza y conducción de caudales que establece el artº 74 del Reglamento de 19 de Junio de 1889.

Para tomar parte en la subasta se deberá acreditar por medio de carta de pago haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento el 10 por ciento del tipo de subasta determinado por el artº 17 y todas las operaciones deberán sujetarse a las prescripciones del Reglamento vigente.

El rematante deberá dar fianza suficiente para el cumplimiento del remate quedando

Sujeto a cuanto previenen las disposiciones
vigentes, que rigen en materia de subastas.

Terminado el acto se levantó la sesión
de la que se extiende la presente acta que lei-
da y hallada conforme firman los Sr. Con-
correntes, de que certifico.

El Ayuntamiento

~~Manuel~~

Ramon Trull

Isaac Mata

Benit. Ferris

Narciso Deulopez

José Valmaña

Elias Lais

Domingo Palle

Juan Bardern

Los Asociados.

José Camos

José Romaguera Serrad

José Moner

Juan March

Miguel Ferrer, Maria

Pedro Roldán

Jaquín Clere

Salvador Bonet

Francisco Arenas

Juan Ferrer

En Palamós a cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, convocados el ayuntamiento a sesión ordinaria para este día y no

habiendo concurrido suficiente numero de
concejales para tomar acuerdo, el Sr. Al-
calde dispuso que con arreglo a las for-
malidades de la Ley se convocara al ex-
traordinario a sesion de segunda convocatoria
para las tres de la tarde del Domingo
dia ocho del corriente en la cual se to-
maran los acuerdos, pendiente sea cual
fuere el numero de los concejales; y lo
hago constar por la presente diligencia de
que certifico

Manuel ~~Castro~~ Juan Ferrer

En Salamis a ocho de Abril de mil ochocien-
tos noventa y cuatro, siendo las tres horas
de la tarde se reunió el Ayuntamiento en sesion or-
dinaria de segunda convocatoria en el sa-
lon de sesiones de la Casa Capitular capi-
ta por la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose-
fuso Laino y asistencia de los señores
concejales ausentes al margen: declara-
do abierta la sesion dió lectura al acta
anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corpora-
cion Municipal de haberse efectuado la
licitacion en publica subasta de todos los ser-
vicios Municipales, de los dias a las once de la
mañana de hoy, sin resultado, y por lo tan-
to se habian declarado desiertas todas las su-
bastas. La Corporacion en su vista acordó que
se sigan dichos servicios a nueva subasta.



N. 0.097.062

el domingo día quince del corriente de diez a once de la mañana modificando los tipos de subasta, por lo que respecta al arbitrio de Matadero en 4999 pesetas, el petroleo para el alumbrado publico en 56 ptes el litro, el aceite para el farol de los Soreng en 1'06 ptes el litro y el Servicio de policia urbana el tipo de 376 pesetas.

Seguidamente puso sobre la mesa el balance de las operaciones de ingreso y pago verificado durante el tercer trimestre de este año, que despues de examinado y hallado conforme fue aprobado acordando se exponga al publico por termino de ocho dias en el lugar de costumbres.

Iguualmente puso en conocimiento de la Corporacion que con fecha dos del actual habia dispuesto la publicacion de un bando prohibiendo a los vendedores comprar en el mercado objetos de comer beber y arder antes de las nueve de la mañana, asi como establecer el repeso en los baps de la Casa Capitular, lo que fue aprobado por el Ayuntamiento.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Curaparro de fecha 4 del actual del cual se acordó quedar enterados.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se entendió es-

200.780.0
ta acta que despues de leida y hallada
conforme la firman los dos concejales pre-
sentes de que certifico.

Alfonso	Ramon Trill
Narciso Deulofeu	Benito Ferris
Domingo Palle	Jose Tabuena
Elias Pais	Juan Ferris

En Palamós a doce de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, en el salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada con las formalidades prevenidas por la Ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Lario y asistencia de los dos concejales ausentes al margen, asistiendo igual numero de contribuyentes de consumo segun lo que determina el art.º 8º del Reglamento vigente.

Abierta la sesion leida y aprobada el acta anterior el Sr. Presidente manifesto a los concurrentes que esta convocatoria tenia por objeto dar cumplimiento al acuerdo de primero del anterior. Que habiendole anunciado la subasta de los derechos de consumo sus recaudos y la sal, el alcohol los aguardientes y licorres, todo con arreglo al Cap.º 7º del Reglamento, pliego de condiciones, y formalidades del

anuncios insertos en el Boletín Oficial n.º 12
de este año.

Y habiendo expirado la hora de las doce
de la mañana sin haberse presentado
pliego alguno de proposición, se declaró
desierta la subasta.

En su virtud el Ayuntamiento y asocia-
dos acordaron por unanimidad que acto se-
guido se proceda a practicar los trabajos para
realizar segunda subasta en la forma que
determina el art.º 33 del Reglamento, ha-
ciéndola en iguales términos y por igual tipo
que la primera; y en ella se admitirán pos-
turas que cubran las dos terceras partes del im-
porte fijado como tipo de subasta, adjudican-
dose al mejor postor, sin ulterior licitación se-
ñalándose para la subasta el día veinte y cinco
del actual (de once a doce de la mañana)
terminada la hora, se levanta la sesión
de la que se extiende esta acta que leída y
hallada conforme la firman los dos circunscri-
tos de que certifica.

El Ayuntamiento.

~~Alfonso~~

Ramon Trill

Isaac Matas

Narciso Deulopere

Enric Serra

Los asociados.
Juan March

Pedro Roldán

Pedro Roldán

José Camós

José Domagosa

Jose Palmaro

Miguel Ferrer y Juan

Elio Pais

Juan Bardera

Salomón Ponce

Juan Ferrer

En Palmaro a once de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, convocado el Ayuntamiento en sesion ordinaria para este dia y no habiendose reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde dispuso que con arreglo a las formalidades de la ley se convocara al Ayuntamiento a sesion de segunda convocatoria para las once de la mañana del dia quince del corriente en la cual si tomara acuerdos sea cual fuere el numero de concurrentes y lo hago constar por la presente diligencia de que certifico.

Juan Ferrer

En Palmaro a quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de segunda convocatoria que se ha convocado con las formalidades de la ley en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Larios y asistencia de los tres Concejales ausentes al margen: declarada abierta la sesion dió lectura al acta anterior que se aprobó. El Sr. Presidente dispuso que por el Sr.



N. 0.248.823

erito Secretario se diere cuenta y lectura de las resoluciones dadas por la oficina de obras publicas de la Prova a los solicitantes de los vecinos Ribera, Larna y Montaner, comunicadas con oficio de fecha del actual que después de dada lectura y entendida, se acordó que se tratasen a los interesados, previniendo a los Sres Ribera y Larna, que mientras el Ayuntamiento no remeta y comuniquen su resolución a los interesados, no podrán dar cumplimiento a las condiciones 3ª y 4ª de las referidas resoluciones de la oficina de obras publicas.

El Sr. Alcalde manifestó a los Sres Concejales que en virtud de no haberse reunido el Ayunt.^o el día once del actual y habiendo debido presentarse Comisionado de este Ayunt.^o ante la Comisión Provincial para las operaciones del recuento de este año el día trece del corriente, para no incurrir en responsabilidad dispuso que el Sr. Teniente de este Ayunt.^o pasara a la Capital a los efectos oportunos, lo que fue aprobado por el Ayunt.^o y con tal motivo se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viage a favor de D. Juan Pinar importando quince pesetas con cargo al Cap.^o del Pamb.^o

Seguidamente fueron aprobados los
cuentas siguientes cuyo pago se acuerda.

A favor de la Junta de Aguas Potables
el rubro del primer trimestre de este año
importando 60 pesetas con cargo al Cap^o 6^o.

A favor de D.^a Teresa Forriol una cuenta
de material de oficinas importando 81-
75 pesetas con cargo al Cap^o 1^o.

A favor de D. Juan Ginesta una cuenta
de aceite para el alumbrado del fariol de la
Irrigación importando 32⁵⁵ pesetas con cargo al
Cap^o 3^o del presupuesto.

A favor de D. Mariano Cubet una
cuenta de material de alumbrado que im-
porta veinte y dos pesetas, con cargo al Ca-
pitulo 3^o del presupuesto.

A favor de D. Francisco Albora una cuen-
ta de 580 litros de petróleo para el alumbrado
público importando 286 pesetas que se satis-
foran con cargo al Cap^o 3^o del presupuesto.

A favor de D. Pedro Roldán una cuenta
de diferente material importando 804 pesetas
que por no tener aplicación se satisfarán
del Capítulo de imprevistos.

A favor de D. Lorenzo Colla una cuenta
de jornales y materiales invertidos en arreglo de
calles, alcantarillas y otros, importando 49⁰² pesetas
que se satisfarán con cargo al Cap^o 6^o.

A favor de D. Poncio Pallt una cuenta
de material de alumbrado importando 660
pesetas con cargo al Cap^o 3^o del Presup^o.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud pre-
sentada por D. Félix y D^a Cecilia Rivera a la
que acompañaban un plano solicitando la
reforma de la pendiente de la calle de la
Rosa, proponiendo al ayunt^o que prescinda-
ra de la solución de continuidad o sea la
de tránsito rodado acepte la de enalbarda
que se propone: la Corporación Municipal
acorda pasar plano y solicitud a la Comi-
sión de obras públicas, para que en unión
del for^o Perito de viabilidad Del Ayuntamiento
cedan al estudio del asunto y propongan
la solución que estimen de ~~mejor~~ resul-
tado y mas favorable a los intereses co-
munes,

Y sin otro asunto de que tratar se le-
vanta la sesión de la que se extiende
esta acta que después se leida y hallada
conforme la firman los señores Concej-
les de que certifico.

Alfonso Ramos

José Valmañe

Isaac Matal

Ramon Trill

Benito Lervio

Juan Bardera

Juan Ferrer (rio)

En Palencia a diez y ocho de Abril de
mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió
el ayunt^o en sesión ordinaria, en el salón

de sesiones de la Casa Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Hilarion
Lamós y asistencia de los Sres. Concejales aus-
tados al margen: declarada abierta la sesion
dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corpora-
cion de que como consecuencia de la segun-
da subasta de los servicios Municipales se adju-
dicaron el suministro de petroleos al tipo de
0'50 ptes el litro a favor de D. Francisco H.
Lora y el servicio de Policía urbana al
tipo de 400 pteretas a favor de D. José Mateo.
En su virtud se acordó por unanimidad fa-
cultar al Sr. Alcalde para que en la ope-
ca oportuna, en nombre y representación
del Ayunt.^o suscriba los contratos que al
al efecto necesaries.

Se acordó por unanimidad que por la
Comision de Hacienda se forme el proyec-
to de presupuesto de Ingresos y Gastos para el
año economico de 1894-95 en el cual se con-
signen como ingresos 3000 pteretas por la ad-
ministracion de puertos de venta en plaza y en la
via publica, 500 pteretas como arbitrio sobre
edificios de nueva construccion por metro li-
neales de fachada en la forma que oportu-
namente se acuerde 100 pteretas por derecho
de expedicion de certificados y 100 pteretas
por el concepto de Matas, facultando a la
Comision para que en el proyecto de presupuesto
de gastos se introduzcan los aumentos que se consi-



N. 0.061.351

deran necesarias, y luego de formados se pre-
sente sobre la mesa en la sesion proxima.

Se acordó nombrar a D. Juan Ferrn y
Llantana Comisionado de este Ayuntamiento
para que pase a la Capital y ante la Co-
mision Provincial presencie los operacio-
nes de revision de las edificaciones de los años
anteriores, entregandole los documentos al efec-
to necesarios que deban presentarse el dia 27
del actual.

Vista una solicitud rescrita por D.
Pedro Casellas vecino de Palamós en la que
pide permiso para levantar una pared de
Construcción en un solar de su propiedad situa-
do en la Calle F. se acordó concederle el per-
miso solicitado, debiendo el solicitante su-
getarse para la construccion a lo que previe-
ne el Capitulo 8º de las ordenanzas Municipi-
pales.

Igual permiso se acordó conceder a D.
Florentina Planas y Parat y D. Pello Cal-
vet Jordi, para levantar una pared ante-
rerior de su propiedad situada en la calle de
Sta Maria, con arreglo a las prescripciones
del Capitulo 8º de las referidas ordenanzas.

Luego se acordó conceder permiso para
edificar una casa de nueva plantead.

Juan Rosillo y Molle vecinos de Calonge,
cuya casa se construira en la Calle de Sta
Maria con arreglo al plano que se acompa
ña a la solicitud leida, cuyo permisi
o se autoriza con arreglo a las prevenciones
del Cap 2 8º de las ordenanzas Municipales

sin ningun asunto de que tratar se
levante la sesion de la que se intende en
actos que leida y hallada conforme la fir
man los Sr Concepales de que actúo.

Hederson Canas

Isaac Mata

Elias Pais

Juan Barclon

Bento Ferris

José Valmaña

Domingo Paley

En Patamón a veinte y cinco abril de
mil ochocientos noventa y cuatro se reu
nió el Ayuntamiento en sesion pública convocada
con las formalidades de la ley bajo la presi
dencia del Sr Alcalde D. Hederson Canas
y asistencia de los Señores Concepales anotados
al margen, concurriendo los asociados que
previamente convocados, tambien figuran al
margen; abierta la sesion por el Sr Presidente
fue leida y aprobada el acta anterior

El Sr Presidente manifestó que de con
formidad a lo que establece el artículo 39
del Reglamento de 21 de Junio de 1889 y

circULAR de la Intencion de Hacienda de
27 de Marzo ultimo, esta reunion tuvo
por objeto acordar definitivamente los medios
que deban adoptarse para cubrir el cupo
de Consumos Aduanados a esta Villa para
el año economico de 1894-95

Iguualmente dio cuenta de que en cum-
plimiento de lo acordado de primero y doce
del actual se anunciaron las subastas de
los derechos de Consumos en la forma pre-
venida y por los medios de costumbre, anun-
ciandose ademá en los Boletines oficiales
numeros 42 y 48 de este año, la exposicion
de los pliegos de condiciones formados con
arreglo a lo dispuesto por el artº 46 del
Reglamento y siendo hoy el día señalado
de para la segunda subasta, no habien-
do presentado proposicion alguna
habiendo espirado la hora de las doce
de la mañana se declaró desierta
esta segunda subasta acordando renun-
ciar la facultad que concede el artº 54.

Anteado, todos los medios que establece
el Capitulo 6º de la Instruccion sin re-
sultado se acordó por unanimidad adop-
tar como unico medio realizable para cu-
brir el cupo de Consumos el repartimen-
to vecinal sin perjuicio de la obligacion
que terminantemente expresa el artº 40
relativa al encabezamiento por el cupo par-
cial de aguardientes y licores

Iguualmente se acordó elevar copia de



Q

este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda
de la Póveda al objeto de que en virtud de
lo que establece el artº 42 se sirva au-
torizar esta forma de repartimiento pa-
ra 1894-95.

De todo lo cual se levanta la presente
acta que después de leído y hallado con-
forme la firman los señores Concejales
y asociados de que certifico.

El Ayuntamiento

Helisauco ~~Trillas~~
Ramon Trill

Lorenzo Talat

José Yalmaná

Benito Lervia

Narciso Deulofeu

Joac Mata

Juan Barcia

Elias Pais

Los Asociados.

José Romaguera

José Camos

Miguel Ferrer

José Moner

Severino Bonet

Joaquín Clavé

Pedro Roldán

Juan March

Juan Ferrer

La Comisión de Hacienda que
tiene a su cargo la formación del Pre-
supuesto General ordinario de Ingresos y Gas-
tos para el año económico de 1894-95, tiene
el honor de someter a la consideración
del Ayunt.^o el proyecto de presupuestos pa-
ra este año, acompañado de la siguiente

Memoria.

Sabiendo es que el buen régimen econo-
mico de los Ayuntamientos se halla en la
formación de sus presupuestos y que estos son
la base de la buena administración Municipi-
pal puesto que regulan los Ingresos y los Gastos.

Al presentar para su examen, a esta
Corporación el proyecto a que nos referimos
cumplimos con el deber de ilustrarle acerca
de las condiciones y circunstancias que han pre-
cedido a su formación y aun cuando la cien-
cia de los números es algo arida para que
podamos presentaros un trabajo acabado, pro-
curaremos en la medida de nuestros escasos co-
nocimientos, y segun nos aconseja nuestro buen
saber y entender, explicar claramente la actual
situación de este Municipio.

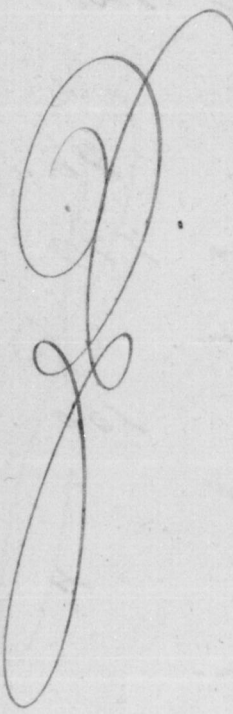
Su estado aun cuando es próspero no
es del todo desahogado, por cuanto en la prác-
tica de los presupuestos anteriores se ha veni-
do siguiendo una costumbre que aun cuan-
do al parecer es beneficiosa, es realmente perju-
dicial, porque acusa una informalidad en la
manera de administrar y tal sistema conduce

el presupuesto a un deficit perpetuo. Nos refe-
rimos al cobro anticipado de un trimestre de los
derechos del arbitrio de Matadero, que se ha ve-
nido realizando hasta ahora; de forma que el
cobro anticipado significa un cargo al presu-
puesto corriente, cuando en realidad el primer
trimestre que se cobraba en el 4º trimestre del
año economico debia formar parte de los in-
gresos del primer trimestre del año siguiente;
asi es que esta forma de percibir una can-
tidad, ha constituido desde su creacion un
deficit a cargo del presupuesto en ejercicio co-
mo se verá este año que como consecuencia
de la Administracion por el Ayuntamiento de los Dere-
chos de Matadero, no ingresará en caja la alu-
dida cantidad, en la época de costumbres.

Otra circunstancia hemos de exponer a
vuestra consideración por la trascendencia
que en si lleva, esto es el retraso que se ob-
serva en el cobro de los intereses de las lámi-
nas del Ayuntamiento y de Beneficencia, entorpe-
ciendo de tal modo la percepcion de los ingre-
sos, que algunas veces (debieramos decir con
mucha frecuencia) pueden realizarse los pagos
gracias al desprendimiento de uno de los señores
Concejales, que con un desinterés que le hon-
ra, hace con su propio particular que no in-
curra en responsabilidades el Ayuntamiento.

Buena prueba es sobre el particular que aca-
bamos de exponer que terminará el año eco-
nomico, y no se habran percibido mas que dos
trimestres de dichos intereses y esto que apun-

tamos con respeto a límites, debemos apli-
carlo a todos los pagos que al Municipio ha-
de verificar la Admon del Estado.



Al formar el presupuesto para 1894-95 no crea-
mos ingresos extraordinarios, solo se utilizan ar-
bitrios y recursos legales, establecidos y autoriza-
dos por las leyes de Presupuestos. Tampoco crea-
mos gastos extraordinarios y se cubre el deficit
del presupuesto con los recursos legales, sin im-
poner tributos extraordinarios a los contribuyentes;
de manera que si no median algun caso de
fuerza mayor, al extinguirse el presupuesto de
1894-95, se habra extinguido el deficit del
Ayunt^o. por lo nuevo abrigamos esta fundada
esperanza y os convencemos de nuestro propo-
sito al examinar el proyecto de presupuesto que
os presentamos.

Aun cuando os deciamos que no crea-
mos gastos esto no significa que las atencio-
nes del presupuesto no se hayan aumenta-
do pues todos sabéis que las necesidades de
la localidad crecen a medida que crece la po-
blacion y por otra parte el sistema usado por
el Gobierno para introducir economías en los
presupuestos generales de la Nacion ha hecho que
los municipios tengan que aumentar los gas-
tos de los sujos, en beneficio de la seguridad
y comodidad de sus administrados como por
ejemplo, el pago de los alquileres de la Casa
Cuartel de la Guardia Civil y la habitacion del En-
cargado de Correos y Telégrafos.

Hecha relacion de las anteriores con-

consideraciones, exponeremos a vuestra consideracion las siguientes cifras en forma de Estado comparativo entre el presupuesto de 1893-94 y 1894-95.

En el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento, para el año economico de 1894-95 aparece un aumento en los ingresos de 4893-petas, por los conceptos siguientes

	Pts. Cts
Por aumento en el alquiler de los bajos de la Casa Capitular a Señor Barrio	120
Donativo que a favor de la escuela se encar- ga en rebaja de alquiler hace la profesora	80
Arbitrio en el arbitrio de Matadero	779
Yd en el 16 por 10 sobre las contribu- ciones Territorial y rusticas	150
Arbitrio en el recargo de 50 por 100 sobre el importe de las cédulas Personales	4
Por administracion de puertos de ven- ta en la via publica	3000
Por derechos sobre Edificio de nueva construccion, al solicitar permiso	500
Por derechos sobre la expedicion de certificados por la Seria del Ayuntamiento	100
Por arbitrio de policia urbana sobre concesion de permisos, para pozos, sumideros	60
Por imposicion de Multas Municipales	100
Que forma un total en Ptas de 4,893	

Cuyo aumento se ha distribuido en forma de gastos como sigue.

Por aumento en la asignacion del

encargado del servicio de policía urbana	Plas Ets 50 ^o
Por diferencia en mas en el precio del petróleo para el alumbrado público	125 ^o
Por diferencia en mas en el precio del aceite para el farol de la Armeria	66 ^o
Por pago del debito al Hospital de Pobres en compensacion de intereses de laud.,	2184 ^o
Por aumento en la consignacion para construccion de alcantarillas	400 ^o
Por id id para reparacion de aceras empedradas y adoquinadas	400 ^o
Por bonificacion a los empleados del Ayunt. por aumento de sus haberes	160 ^o
Por sueldo al Alguacil mayor en compensacion de los sueldos de venta que en lo sucesivo administrara el Ayunt.	1,440 ^o
Por aumento de sueldo al Alguacil pregonero	125 ^o
Por id id al encargado del reloj	30 ^o
Por id id a los dos Armeros - 40 pias c/u.	80 ^o
Por aumento en los gastos de viages en comision a personas para Quintas	150 ^o
Por gastos de elecciones generales	50 ^o
Por gastos para la formacion del Registro Fiscal de fincas urbanas	200 ^o
Por alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil	360 ^o
Por alquiler de la habitacion del encargado de Lomos y Telégrafos	240 ^o
<u>Total Plas</u>	<u>5,960^o</u>

De cuyos cantidades formamos el siguiente

Resumen.

Por aumento en los Ingresos 4,893
 Por disminucion de gastos por varios

Conceptos.

	Plas - C.	
Un trimestre de Contingente Proval	742'33	1,067'
Un año Gaceta de Madrid	80'	
Un año Aguas Potables	240'	
Extraordinario	2'67	
<u>Total Plas</u>		<u>5,960</u>

De modo que la suma de 5,960 pesetas a que ascienden los gastos cuyo aumento se detalla anteriormente, se cubre con el apuntado aumento en los ingresos y las economías introducidas en el presupuesto.

Como se dijo apuntado por el Estado anterior, el Ayuntamiento para cubrir sus nuevos gastos ha tenido necesidad de utilizar los arbitrios que autoriza la Ley como son la administración de los puestos de venta en la vía pública arbitrio sobre edificios de nueva construcción y un derecho sobre cada una de las certificaciones que sobre amillaramiento se expiden por la Secretaría, durante el año; en esta forma no se crea nada nuevo, no se perjudica al contribuyente y se solventa nivelando el presupuesto para el año económico de 1894-95.

Aquí termina nuestra memoria, que presentamos con el convencimiento de haber cumplido un deber; si logramos que este nuestro modesto trabajo merezca vuestra

aprobacion, nos consideravamos plena-
mente recompensados.

Palmas 25 de Abril de 1894



La Comision de Fomento
El Presidente.

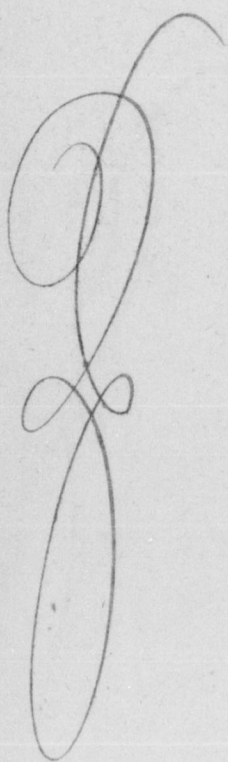
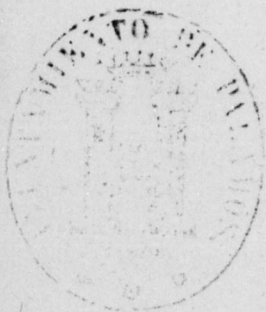
Manuel Matas

Elias Lais

Narciso Deulofeu

Man. Matas

Juan Suroff





N. 0.248.820

En Palamós a veinte y cinco de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de la casa Capitular convocada con las formalidades de la ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Ferrer y asistencia de los señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación el municipal que el objeto de esta reunión era para proceder al examen y aprobación del proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos formados para el año económico de 1894-95.

El proyecto de presupuesto se presentó por la Comisión de Hacienda acompañado de una extensa y razonada Memoria que fue leída por el Sr. Secretario merced a los aplausos de la Corporación, que acordó por unanimidad, y que para constancia, se una a este libro de actas un testimonio de la misma.

Luego fue leído examinado y discutido artículo por artículo y capítulos de que

0538420
costos resultando conforme y arreglado
a las necesidades de este municipio, con-
signándose en el con arreglo a lo que pre-
viene la R. O. de 14 de Mayo de 1887, los
trimestres de descubierta que por contingen-
te provincial. tendrá este Ajunt.^o cuan-
do este presupuesto este en ejercicio, segun
es de ver por el Capítulo 9.^o acordando por
unanimidad aprobar dicho proyecto de
presupuesto fijándolo en once mil seis
cientas cuarenta y seis pesetas diez centimos
los ingresos ordinarios y en veinte y cuatro
mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas
diez centimos los gastos generales, resultan-
do un déficit de once mil setecientas
diez y ocho pesetas, que se cubra de los
recursos legales en la forma siguiente.

Con el 16 por % de recargo sobre las cuo-
tas de la contribucion territorial que suman
dos mil cincuenta pesetas, con el 16 por % so-
bre las cuotas de la contribucion industrial que
asciendan a mil trescientas sesenta y ocho pe-
setas, con el 100 por 100 de recargo sobre el
cupo de consumo que se eleva a siete mil
ochocientas pesetas y finalmente con el 50 por
ciento de recargo sobre el valor de las cédulas
personales que se calcula en quinientas pes-
etas, formando un total de 17,158 pesetas
que con las 12,646'10 pesetas de los ingre-
sos ordinarios forman un total de vein-
te y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cua-
tro pesetas diez centimos, quedando en este

forma revelados los gastos con los ingresos

La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la totalidad del proyecto de presupuestos para el año económico de 1894-95 y ordena se fije al público el público por espacio de quince días como previene el artículo 146 de la Ley Municipal y sucesivos oidos plans con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, sea sometidos a la aprobación de la Junta Municipal.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme se firman los tres Concejales presentes de que certifico.

Adolfo Cuatrecasas

Ramon Crill

Domingo Lafor

Benito Ferrer

Narciso Deulofeu

José Yelmaria

Juan Simon

Juan Ferrer

En Palamos a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso

so Camis y asistencia de los Señores Camiseros
los anotados al margen; declarada abierta
la sesión dióse lectura al auto anterior que
se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el sus-
crito Secretario se diese cuenta y lectura de
una solicitud presentada por D. Narciso
Font Camis, por la cual ofrece sus ser-
vicios al Ayuntamiento como a recaudador
del impuesto de Consumos sus recargos y la
sal y alcoholes, ofreciendo además des-
pender el cargo percibiendo por su trabajo
el premio de uno por ciento de recauda-
ción, bajo la garantía necesaria a respon-
der pecuniariamente, o bajo fianza del in-
porte de las cantidades que recaude.

Generale y
Font

Examinados los antecedentes que sobre
el particular obran en secretaría resultó
que el actual recaudador percibe el premio
de dos por ciento y visto que el artículo
157 de la ley municipal faculta a los al-
caldes para nombrar y separar li-
bremente a los depositarios y agentes para
la recaudación, acordó por unanimi-
dad nombrar a D. Narciso Font y
Camis para el cargo de recaudador del
impuesto de Consumos sus recargos y la
sal y el impuesto especial de alcoholes, ob-
ligando prestar fianza suficiente a respon-
der de las cantidades que con motivo de la
recaudación hayan de obrar en su poder.



a finis de la Comisión de Hacienda.

Y queriendo y con motivo de dichos nombramientos que se debiera comunicar al interesado, se acordó prescindir de los servicios que el actual recaudador presta debiendo don Juan Ginesta, cesar en 30 de Junio, acordando además quedar reformación satisfecha del celo con que hasta la fecha ha venido practicando dicho servicio, lo que se le comunicara al darle cuenta del cese.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extendió este acta que después de leída y hallada conforme la firmaron los tres ocupados de que entiendo.

~~Alfonso~~
Lorenzo Salas

Benito Ferriz

Elias Pais

Ramon Trill

José Valmaña

Narciso Deulofeu

Juan Ferriz

En Palamós a 20 de Mayo de mil ochocientos
noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en
sesion ordinaria en el Salonde Señores de la Co-
sa Capitular bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Mateo Camis y asistencia de los Se-
ñores Concejales ausentes al margen; de cla-
rosabierta la sesion dió lectura al acta
anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente pasó sobre la mesa la
solicitud presentada al Ayuntamiento en sesion de
18 de abril último, presentada por D. Félix y
D^a Cecilia Ribera y Calvo referente a la
calle que se haya de adoptar en la pen-
diente de la Calle de La Rosa; discutidos el
asunto y puesto a votacion se acordó por seis
votos contra uno que es el del Concejal D. Ra-
mon Gull, dejar subsistente la actual calle
reformando su acceso por la calle de la Mo-
rta, en la forma indicada como primera
solucion en el plano presentado, por medio
de una escalinata de piedra labrada con
puerta de cinco peldaños, y como en virtud
de tal acuerdo se ha quedado el tránsito ro-
dado interrumpido, se decretase la reforma
a finis contradictorio por terminos de vein-
te dias, y anunciandole al publico con el
fin de que los que se consideren perjudica-
dos puedan presentar sus reclamaciones.

El Concejal D. Ramon Gull dice que con-
sidera que tal acuerdo perjudica a intereses
generales de la localidad, por cerrarse en
aquella calle el tránsito rodado, por cuyo me-

tivo ha votado en contra y así se hace constar

En virtud del acuerdo tomado en sesión de catorce de Marzo último, se acordó por unanimidad nombrar a D. Martín Barcelo y Ferrer, sepultureros de ambos cementerios católicos y civil, cuyo nombramiento se le comunicara, dando cuenta del acuerdo al Sr. Jefe. Regente de esta H. Glia a los efectos procedentes.

Se dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Lauer, por la cual pide permiso para construir una banca de mampostería en terrenos de la Zona Marítima y como no exprese si los terrenos en que pretende emplazarla son de su propiedad, no puede accederse a la solicitud hasta tanto que el solicitante presente esta circunstancia.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Salvador Bonet Jordí que no apelando la obra se que en la misma se trata para nada a las ordenanzas Municipales cumpliendo los deseos del solicitante se cursara a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia a los efectos que procedan.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que los propietarios de solares del Ensanche le habían manifestado sus propósitos de colocar esquinas de mampostería en sus solares con el fin de en lo sucesivo no hubiese dudas acerca las líneas de construcción que se debían seguir cuya reforma comienza

y que en su virtud había dispuesto que el
Punto de violación del Ayuntamiento Sr. M.
practicase los trabajos necesarios al efecto, lo
que mereció la aprobación del Ayunt.^o

El Sr. Alcalde puso sobre la mesa el
proyecto de cedulas personales de 1893-94 re-
visados por la compañía arrendataria con el
fin de que este Ayunt.^o lo fije al publico
al examinar dichos documentos y ver el
cumulo de equivocaciones y enmiendas
que contiene, acordó la Corporación que se
difiera su exposición.

El Sr. Presidente manifestó al Ayunt.^o que
por D.^a Felipe Mauri Vda. Planas, propietario
de la casa que habita D. Juan Legat en la calle
Mayor se ha infringido el art.^o 88 reformado de
ordenanzas municipales, y que aun cuando ha-
mos diferente veces al inquilino de dicha casa
no ha podido conseguirla de la obligación en que
se halla de hacer desaparecer las puertas que
abren a la calle puesto que tanativamente dispo-
ne dichos artículos que las puertas que abren
a la vía publica, debieran desaparecer asi
que se practiquen en ellas la mas insignifi-
cante reforma.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unani-
midad imponer a D.^a Felipe Mauri Vda. Pla-
nas la multa de diez pesetas por la infracción
y ordenarle que dentro el termino de ocho dias
haga desaparecer las puertas solistas de que se
trata, bajo apercibimiento de que por la al-
caldía se procederá a practicarlos a sus costas.



N. 0.248.816

y le parare el perjuicio que hubiere lugar,
lo que se le comunicara, siguiendo el proce-
dimiento en caso de incumplimiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion de la que se extendi es-
ta acta que despues de leida y hallada con-
forme la firman los señs Concejales y que
certifico.

Adolfo Cano

Ramon Trill

Domingo Palot

Benito Lervia

Juan Barcelero

Yosi Valmaña

Elias Lais

Narciso Deulofeu

Juan Ferrer Llo

En Palamós a nueve de Mayo de mil ocho
cientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en
sesion ordinaria en el salan de sesiones de la Ca-
sa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
calde D. Adolfo Cano y asistencia de los
señores Concejales que figuran al margen: decla-
rada abierta la sesion, se leyó el acta ante-
rior que fue aprobado.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion

de que D.^a Felipa Mauri Vda. Plana, habia
presentado a D. Juan Lugat, como infractor
del art.^o 88 reformado de las ordenanzas Municipi-
pales, con referencia al asunto de que se ocupa
la corporacion en la sesion de hoy, el comente
dando cuenta ademas de que en virtud de lo
que previene el art.^o 93 de las mismas se ha
trasferido el procedimiento siguiendose este contra
D. Juan Lugat, lo que aprueba la corporacion.

Vista una solicitud presentada por D.^o J.^o
de Saro, pidiendo permiso para construir
una cloaca en la calle de Peligro desde una
casa de su propiedad hasta unpatmar a otra
cloaca de D. Esteban Montaner, se acuerda con-
cederle el permiso con cargo de pago del valor
de los gastos y conservacion del suelo y sobre-
lo por donde la cloaca haya de atravesar.

Leida una solicitud presentada por D.
Narciso Palau por la que pide permiso
para edificar en terreno de su propie-
dad situado en la calle del Pado, que
se hallan ya cercados de pared, no debien-
do modificarse la linea ni el trazado de
la calle, se acuerda concederle permiso para
construir, de conformidad al Cap.^o 8.^o de las
ordenanzas y con arreglo al plano que
a la solicitud leida se acompaña.

Se acuerda y aprueba el pago de una cuenta
de jornales y materiales invertidos en el an-
glo de calles que importa pesetas, con
cargo al Cap.^o 6.^o del Presupuesto a. J. Donnell.
Se aprueba y acuerda el pago de otra cuenta

a favor de D.^a Salvador Gubert, importan-
do 185 pesetas, valor de hilo destinado a obras
publicas con cargo al Cap.^o 6.^o

Se acordó y aprobó el pago de otra cuen-
ta presentada por D.^a Esteban Romaguera
Vasquez de 11'90 pesetas valor de cuerda
con destino al Matadero, con cargo al
Cap.^o 6 del presupuesto

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta
a favor de D. Juan Oliver Pola importan-
do 42 pesetas valor de arbores de tie-
rra y agua con destino al arreglo
de calles con cargo al Cap.^o 6 del presupuesto.

Se nombró a D. Juan Ferrer por que
pase a Gernona a verificar los ingre-
sos del finiente en la Diputación y
Ayuntamiento de Llanuda.

Después de examinadas detenida-
mente las ordenanzas municipales de
acuerdo la reforma de los artículos 40-
46. 77 y 78 en la forma siguiente.

Art.^o 40 Queda terminantemente prohibida
la entrada en este Distrito o terminos Munici-
pal de carnes frescas, inmortas con destino
al consumo público; podran sin embargo los
particulares entrar carnes frescas para el
consumo diario pero con la precisa condi-
cion de que han de venir acompañadas de
certificado facultativo por el cual se acredite
que la carne no puede ser nociva a la salud
y en su defecto deberá sujetarse a inspeccion
por el encargado de la inspeccion de carnes del

Matadero.

Las carnes forasteras se consideraron fraudulentas y providere contra ellas el decomiso en la forma que determina el caso 2º del artº 41.

Artº 46. Se prohíbe la venta de pichones y palomas muertos: las ovas, gallinas y demás aves de corral y los conejos, canes, uros, con destino al consumo público, deberán ser reconocidas por el Inspector de Carnes del Matadero: la inspección se verificará en las horas reglamentarias, sellándose unos y otros convenientemente, sin cuyo requisito serán decomisados.

Artº 47. Toda construcción ya se verifique en el centro de la villa o en los caseríos, ya se construyan edificios o paredes de cerco lleva en sí la obligación de construir aceras en todos los frentes de fachada, accesorios o laterales y portenires que den a la vía pública.

Artº 48. Las aceras de que trata el artº anterior deberán construirse de piedra labrada o de ladrillo con revestida de piedra, ya sea en edificios de nueva construcción, en reparaciones, y en los solares cercados de pared.

Las actuales aceras de ladrillo deberán sustituirse por otras en la forma anteriormente dispuesta siempre que se verifiquen obras o reparaciones en las fachadas de las casas o cercados en que aquellas subsistan, de acuerdo con el artº 48 reformado.

Las aceras tendrán una latitud de un metro veinte centímetros en las calles y plazas



N. 0.248.817

de mayor anchura de siete metros, de un metro
en las de seis a siete de ochenta centímetros en
las de cinco a seis; de sesenta centímetros en las
de cuatro a cinco y cincuenta en las que no
lleguen a cuatro metros.

Dicha reforma, se acordó por unanimidad,
resolviendo que se exponga al público por
terminos de ocho dias, y que transcurridos, que sean
con testimonio de este acuerdo y reclamaciones
que se presenten, se remita a la aprobación
del Sr. Gobernador de la Provincia.

Y sin mas asuntos de que tratarse le-
vanto la sesion de la que se extiende este
acto que leido y hallada conforme la fir-
man los Sr. Concejales de que certifico.

Adolfo Cordero
Juan Bardem

Ramon Trill

Narciso Delopere

Isaac Meatas

Benito Ferris

José Velmans

Elias Pais

Juan Ferris

En Palamós, a veinte y uno de Mayo de
mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el
Ayunt.^o asociado de la Junta Municipal en
el salon de señoras de la casa capitular, pu-
blicamente convocados en sesion extraordinaria ba-

7188120.1
por la presidencia del Sr. Alcalde D. Flo-
rencio Carrero y asistencia de los Sres. Con-
sejeros que figuran al margen: declarada abor-
ta la sesion se leyó el acta anterior y fue
aprobada.

El Sr. Presidente puso sobre la mesa el
presupuesto general ordinario de ingresos y
gastos aprobado por la corporacion municipal
en sesion de veinte y cinco de abril ul-
timo, para el año economico de 1894-95
en el cual cuenta con una diligencia que as-
sura haber permanecido expuesto al publi-
co por termino de quince dias sin que con-
tra el mismo se haya producido recla-
macion alguna: la Junta Municipal en
cumplimiento de lo que previenen los artículos
147 y 148 de la Ley Municipal ha examina-
do con el mayor detenimiento el proyecto de
presupuesto que debe regir para el año econo-
mico de 1894-95 y hallandolo conforme con
gladas todas sus partidas de ingresos y pa-
gos a las necesidades de este termino mu-
nicipal, a las disposiciones vigentes sobre
el particular, y a los recursos de esta locali-
dad lo aprueba en todas sus partes elen-
dandolo a presupuesto definitivo, sin perjui-
cio alguno de lo dispuesto en el artº 150
de la Ley Municipal, fijando los ingresos
en la cantidad de veinte y cuatro mil
trescientos sesenta y cuatro reales con
tantos y en igual cantidad los gastos gene-
rales, quedando en esta forma revelado

los gastos con los ingresos comprendidos en
el referido presupuesto que como se dice se
eleva a presupuesto real y efectivo para
el año económico de 1894-95.

Terminado el objeto de esta convoca-
toria se levanta la sesión de la que se
extiende esta acta que leída y hallada con
forme la firman los señ. Concejales de que
certifico.

El Ayuntamiento

Los Abogados.

Alfonso Camarero

M. Palau

Ramon Trill

Federico Camarero

Yaac. Matal

Francisco Barnack

Juan Barcelon

José Danés Ferrer

Narciso Deulofeu

Francisco Cortada

Benito Ferrer

Juan Blau

José Calmar

José Calmar

Jaime Bertran

Elias Lais

Juan Simon

Juan Ferrer

En Palamós a veinte y tres de Mayo de mil
ochocientos noventa y cuatro, en el salón de
sesiones de la Casa Capitular se reunió el
Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Camarero

y asistencia de los Señores Concejales que
figuran al margen; declarada abierta
la sesion dióse lectura al acta anterior que se
aprobo.

El Sr. Presidente dispuso que por el sus-
crito secretario se diere cuenta y lectura de
una solicitud presentada por D. Pedro Pablo
Moreno pidiendo permiso para edificar una
casa de nueva planta en la calle del
Arrenal, con arreglo a los perfiles del plano
lineal que a la referida solicitud se acompa-
ña. El Ayunt.^o en atencion a que se solici-
ta permiso para construir un edificio de
nueva planta, acordó conceder el permiso
con arreglo a las prescripciones de las orde-
nanzas Municipales.

Se leyó otra solicitud presentada por
D. Domingo Manuel por la cual pide
permiso para practicar una abertura en la
fachada oriente de la casa que posee en la
calle de Sta Maria cuyo permiso le fue
concedido a tenor de lo dispuesto en el Cap.
8.^o de las Ordenanzas Municipales.

Fue leida otra solicitud firmada por
D. Marcos Pabon en la que solicita autori-
zacion para instalar un motor o maquina
de vapor de cincuenta caballos de fuerza en un
edificio que construye en terrenos de su pro-
piedad situados en la calle del Padre; cuya
otorgacion de permiso previa las formalida-
des debidas es de exclusiva competencia del
Ayunt.^o, como todo cuanto al ramo de polí-



cia urbana se refiere; en su virtud tratándose del establecimiento de un motor a vapor dentro el casco de la población, el acuerdo por unanimidad, se forme el oportuno expediente, sugiriendo la instalación a fin de no contradicción por espacio de ~~sesenta~~ días, terminado el cual y en virtud de las reclamaciones que se produzcan el ayuntamiento resolverá lo que proceda.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación Municipal de haber dispuesto y verificado en la Capital el ingreso de dos trimestres 1º y 2º de 93-94 de contingente para el 4º trimestre de Gastos y Alcoholos y todo el año de Descuento de Haberes en la Administración de Hacienda y con tal motivo se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje en comisión a Gersa a favor de D. Juan Ferrer importando quince pesetas que se satisferan del Capº de imprevistos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó se practiquen en el cuartel de la guardia civil las obras necesarias, satisfaciéndose en corte con cargo al proximo presupuesto de 1894-95.

Conforme a los acuerdos tomados por la Corporación Municipal en sesiones de 25 de Abril

218820
y 9 del actual, se acordó con respecto a
los Arbitrios que referente a construcciones y
reparaciones se consignaran en presupuesto pa-
ra el ejercicio de 1894-95, se concedan los
permisos para edificar o reformar, con la
precisa condicion de que las obras deban
hallarse terminadas en 30 de junio proximo
de otro modo toda clase de obras debiera su-
jetarse al pago de los derechos que en dichos
presupuestos se consignaran.

Con respecto a la reforma de las ordenanzas
Municipales, los actantes reformados, seran
vigentes tan pronto se reciban aprobados
de la superioridad y aplicables aquellas dis-
posiciones a todas las obras solicitadas
despues del dia 9 del actual.

Y sin mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesion de la que se levanta la presente
acta que despues de leida y hallada confor-
me la firman los Senores Concejales de
que certifico.

Adolfo ~~Montes~~

Yaac Montes

Baut. Ferrer

Juan Barrera

Ramon Trill

Lorenzo Talat

Elias Pais

Narciso Deulopez

Juan Ferrer

En Palamós a treinta de Mayo de mil
ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayun-
tamiento en sesión ordinaria en la Sala Ca-
pitular, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Hilario Lario y asistencia de los
tres Concejales ausentes al margen: decla-
rada abierta la sesión dióse lectura al acta an-
terior que se aprobó.

Como consecuencia de la solicitud pre-
sentada por D. Pedro Lario, al Ayuntamiento con
fecha 20 del actual, pidiendo permiso para
edificar en terreno enclavado dentro la co-
rta marítima, la Corporación acordó que
la Comisión de Obras públicas se constitu-
ya sobre el terreno, con el fin de que pue-
da resolverse en definitiva la solicitud en
que consta la pretensión del referido Don
Pedro Lario.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corpo-
ración Municipal de los trabajos que por el
perito de viabilidad del Ayuntamiento se están prac-
ticando en el ensanche de esta villa y parte
de la Playa Nueva, como consecuencia de lo
puesto sobre este particular en sesión de 20 de
Mayo corriente. Agradece la presidencia que del
trabajo practicado para la construcción de esqui-
nas o muros en los solares no edificados, resultan
errores de gran consideración en las líneas
de todas las calles paralelas a la de Santa Ma-
ría, errores de tal importancia que se hace im-
posible subsanar por no perjudicar intereses
creados. Enterados los señores del Ayuntamiento



[Handwritten signature or flourish]

Mejoras

Playa

reabrieron llamar al Perito de Viabilidad Don
+ Pedro Vilas para que diera cuenta detallada
del resultado de la comprobacion y
bautas de lineas que estan actualmente for-
tificadas. Presente el Sr Vilas dijo que dado
el flos critico de los Res Conceptos le era
facilísimo hacerlos comprender lo eneros que
hasta la fecha se han venido siguiendo; pa-
ra ello bastara que se fijen en los angulos o
esquinas que actualmente se estan construyen-
do para comprender la multitud de defi-
ciencias de las lineas señaladas hasta aho-
ra, de manera que lo que ante se estimó
estar mal Edificado resulta de la compro-
bacion estar bien esto es, estar mal en las ca-
lles F y G las construcciones de D. Antonio
Montaner de D. Miguel Matas, D. Remigio
Fauler y otras, de manera que según opina
dicho facultativo, es indispensable que el
Ayuntamiento se remita a los acuerdos anteriores
tomados sobre los particulares de que se trata.

En su virtud y visto los acuerdos primeros,
sexto y septimo de veinte y cinco de Enero
de 1893. se acordó anularlos en cuanto a las
lineas de edificacion se refiere debiendo, en
lo sucesivo seguirse las lineas que por
los angulos o esquinas de obra se señalan
en los solares de la Playa dando traslado
de este acuerdo a D. Juan Valls por lo que a
los edificios que poseen en la calle F y G se
refieren los acuerdos de 25 de Enero de 1893 que
por el presente se anula.



N. 0.248.813

Ginarte

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que como resultado del acuerdo de 25 de Abril último, por el cual se acordó la creación, para 30 de Junio, de D. Juan Ginarte del cargo de recaudador de los impuestos de Consumo Sal y Alcoholes, se le había presentado este funcionario con la pretensión de hacer entrega para cesar acto seguido, sin liquidar como corresponde el talonario después de practicado el apremio de primer grado según determina el R. D. de 12 de Mayo de 1887 que deben perfilar los recaudadores puesto que los Agentes ejecutivos solo son competentes para declarar la procedencia de los apremios de segundo y tercer grado, de cuya pretensión se reservó el Sr. Alcalde dar cuenta al Ayuntamiento y no autorizó la liquidación.

Enterados los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente, lo aprobaron y visto el R. D. citado y demás disposiciones vigentes sobre la materia, entendiendo que es obligación de dicho recaudador liquidar los talonarios después de practicado el apremio de primer grado, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que admita la liquidación tal cual la presente, prescindiendo del procedimiento de apremio de primer grado, con el fin de evitar entorpecimientos y perjuicios a los intereses del Municipio.

818.8420
pero debiendo significar a dicho funcionario, al
darle el inmediato cese, que la Corporacion ha
visto con desagrado su modo de proceder, que
no es correcto, ni el que debia seguir un fun-
cionario que por su cargo se halla sujeto a los
deberes y responsabilidades que le señalan las
disposiciones vigentes.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó
la sesion de la que se extiende esta acta
que despues de leida y hallada conforme
la firman los Sr's Concejales presentes, se
que certifico.

Manuel Manuel	Ramon Trill
Domingo Salas	Juan Garcia
Maac Matas	Narciso Deulofeu
José Vahuarina	Benito Lervin
Elias Pais	Juan Ferrer

En Palamós a trece de junio de mil ochocientos
noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento
en sesion ordinaria en el Salon de
sesiones de la Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Melchor
Lainis y asistencia de los Sr's Concejales que
figuran al margen: declarada abierta la
sesion dió lectura al acta anterior que
se aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion

racion municipal que por el Sr. Gobierno Civil de la Provincia habia sido aprobado el presupuesto para 1894-95, de lo que quedaron enterados los Sres. Concejales.

Todo seguido despues de discutido y tratado el asunto el Ayunt.^o acordó por unanimidad la concesion al dominio particular y venta de una parcela que no forma un solar edificable situada entre la casa conocida por Robinson y una pieza de tierra propiedad de D. Salvador Bonet. Igualmente se acordó que dicha parcela que mide una superficie de

se le atribuya un valor de ochenta pesetas; se forme expediente y se anuncie al publico y en el Boletín Oficial á los efectos legales y por termino de ocho dias para que luego vistas las reclamaciones que se produzcan, queda efectuarse la subasta en la forma que las leyes vigentes determinan sobre dicho particular.

Dice cuenta y futura de una adiccion presentada por los Concejales D. Antonio Calenre y D.^a Maria Turro por la cual piden permiso para cultivar frente de la acequia del Molino de Carles desde la orilla de la acequia que entre dicha acequia frente la estacion del ferrocarril del Dago ampuendan hasta el limite de los terrenos que fueron de D. Jose Sabater hoy propiedad de los solicitantes. Vista la instancia de que se trata y teniendo en cuenta que la obra indicada causará



Handwritten signature or flourish extending from the stamp area.

hane notalmente la imitacion del
trumento, visto ademas lo antecedente
que respecto a la creacion del Molino de
Carles se tienen reunidos. Se acordó por unanimitad conceder a los consortes Lallana y Ferró la autorizacion que solicitan que deba sujetarse a las prevenciones de la concesion otorgada a este Ayuntamiento por la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia de fecha 18 de Abril ultimo, cuyo acuerdo e instrucciones se comunicara a los interesados.

Vista una instancia suscrita por D. Manuel Puig, por la que pide permiso para practicar reformas en la fachada posterior de una casa que posee en esta villa situada en la Calle mayor, cuyo permiso se autoriza de conformidad a las prevenciones del C^o 8^o de las ordenanzas Municipales y especialmente de acuerdo con el 88 reformado.

Se acordó conceder permiso a D. Juan Viole en representacion de los Herederos de Jose Olivi para que cunque de parcel un patio que posee en el sitio conocido por Batina de Milang.

Para la creacion de los impuestos consignados en el Capitulo 3^o del Presupuesto aprobado para el proximo ejercicio de 1894-95 se acordaron por unanimidad las tarifas siguientes.



Los puestos en la vía pública consignados en el artículo 2º se recaudaron a razón de cinco, diez, veinte, veinte y cinco, cincuenta centinos y una peseta.

Los derechos por arbitrio de matadero de artº segundo se recaudaron a razón de cinco centinos el Kilogº la carne de cerdo y siete centinos las demás carnes.

Los sumideros y depósitos de letrina en la vía pública se recaudaron a razón de quince pesetas cada uno.

Las licencias para construcciones del artículo octavo se recaudaron, en los edificios de nueva planta, planta baja 3ª clase a 2'50 ptas el metro lineal de fachada = Planta baja y un piso 2ª clase a 5 ptas = planta baja y dos o mas pisos 1ª clase a 7'50 pesetas el metro lineal de fachada. Por aberturas de huecos en fachadas = Por abrir o reformar un balcón 6 Pesetas. Idem por una puerta 4 ptas. idem por una ventana 3 pesetas.

Los edificios que tengan mas de una fachada pagaran por la principal los derechos que le correspondan segun categoria, la mitad de los mismos por la segunda y la cuarta parte por la tercera fachada. y 2'50 por cada certificación.

Para el levantamiento de pisos sobre solares edificables, pagaran por metro lineal la diferen-

rencia de los directos señalados.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscritos secretarios se diese lectura al acta de fianza prestada por D. Narciso Font y Laine, para cubrir la responsabilidad a que se contrae el cargo de recaudador de impuestos de consumo, sal y alcoholes, que hallándose suficiente y de conformidad fue aprobada por el Ayunt.^o.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres. Concejales de que consta.

Alfonso Montes	Ramon Trill
Juan Bastien	Berick Jervig
Elias Pais	Domingo Paley
Narciso Deulofeu	José Vahman
Isaac Moatas	Juan Ferrer

En Palamou a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayunt.^o en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Laine y asistencia de los Sres. Concejales que figuran al margen: declarando abierta la sesion para dar lectura al acta

anterior que se aprueba.

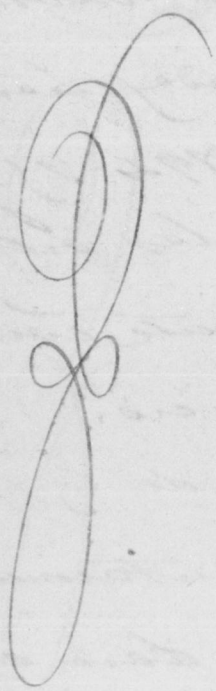
El Sr. Presidente dispuso que por el des-
crito Secretario se diese cuenta y lectura de
un proyecto B. L. M. del Excmo. Sr. Conde de
Sagua y de Lede en que peticiona que como
proposición de ley que presente al Senado, este
Alto Cuerpo tome en consideración, lo propues-
to, acordando la inclusión en el plan gen-
eral de las del Estado de una carretera que par-
tiendo de la de San Pedro a Palmar, termi-
ne en La Bisbal pasando por Calonge.
Se acordó quedar enterado y dar oficialmente
las gracias a dicho Sr. Duque.

Se acordó por unanimidad la adqui-
sición de la tubería de hierro neces-
aria para conducir hasta el mar las
aguas sucias resultantes de la acequia
del Molino de Cailes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuen-
ta de material de oficina a favor del D.
Eusebio Suñer importando veinte y cinco cen-
tenta centinos con cargo al Cap-^{to} 1.º del 6.º

Se acordó y aprobó el pago de una cuen-
ta de cincuenta y ocho reales y ocho
reminios que adquirió D. Juan Antonio de
Jaime Padrosa, con destino al matadero
con cargo al Cap-^{to} 6.º del Presupuesto.

Con: cargo al Cap-^{to} 6.º del Presupuesto y
a favor de la Junta de Aguas Potables se
acordó el pago del 2.º dividendo anual ordi-
nario que corresponde al A.º finiente de este
año, importando 60 peretas, por los seis plu-



mas de agua de las fuentes publicas
Acordado por el Ayunt.^o la aduion
del arbitrio de Matadero se acordó por una
mayoria nombrar Administrador de mis-
mo a D. Ramon Trill que empezara a
funcionar el dia 30 de junio cuyo deuto
corresponden al 1.^o de julio.

Y igualmente se acordó designar a
los alguaciles D. Poncio Salas y D. Pe-
dro Diaz para la recaudacion del arbitrio
de fuentes publicas peras y medidas para
durante el año economico de 1894-95 y
se acordó la adquisicion de las sillas
y batallas que el Sr. Presidente consi-
dere necesarias para dicho servicio.

Se acordó y aprubo el pago de los ha-
beres a los empleados del Ayuntamiento
correspondientes al 4.^o trimestre y para el
dia 24 del actual segun costumbre por ser
la fiesta mayor, asi como se acordó que
se satisfagan todas las demas obliga-
ciones del presupuesto.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion de la
que se levanta este acta que leida y hallada confor-
me la firman los Sres. Concejales de que certifico.

José María

Juan Barcelon

Poncio Salas

Ramon Trill

Narciso Deulofeu

José Valmaña

Juan Ferrer



N. 0.248.808



En Pulpi, a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Lario y asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen: Declarando abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Reig por la que pide continuar las obras solicitó con fecha 1º Mayo de 1893. y como se trate de un caso que merece acuerdo especial por las circunstancias excepcionales que resultan del Pliego del presupuesto del anual se acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

Se acordó conceder permiso a D.ª Carmen Mongant para practicar las obras que se solicita en una casa que la Hered de Francisco Mongant poseen en la calle de la Alameda. Debiendo sujetarse a las prevenciones del Cap.º 8º de las ordenanzas municipales.

Leída una instancia suscrita por D.º Roberto Espinet, solicitando una parcela de terreno cerca la Puerta del Faro y a la parte Norte de la Costa Robinson, vistos los datos

8082430
que manifiesta y los preceptos legales que cito
se acuerda por unanimidad tomarlo en consi-
deracion, siguiendo para ello los tramites
de legislacion vigentes.

Se acuerda y aprobo el pago de las
cuentas siguientes

A favor de D. Rafael Lopez el apartado de
correos y telegrafos del semestre ultimo que
importe 20'50 pesetas con cargo al Cap. 1º

A favor de D. Francisco Albore una cuen-
ta de 5'40 litros de Petroleo para el alumbrado
publico que importe 256'50 pesetas con cargo al
Capitulo 3º.

A favor de D. Juan Ginesta una cuenta
de 26 litros aceite para el farol de la Plaza
que importe 24'30 ptas con cargo al Cap. 3º

A favor de Pascual Jones una cuenta
de impresos del segundo semestre importan-
do 91'60 pesetas con cargo al Cap. 1º

A favor de D. Eusebio Lino una cuenta
de sellos para el Moladero que importan 20-
40 ptas con cargo al Capitulo 6º del Pto.

A favor de D. Pedro Vives una cuenta de
socorros facilitados a pobres pobres importando
9'50 pesetas con cargo al capitulo 5º.

A favor de D. Juan Lina una cuenta
por pago de diferentes servicios de policia as-
tarea satisfechos por cuenta del ayunt. importando
64'25 pesetas con cargo al Cap. 6º

A favor de D. Juan Lina una cuenta por
gastos de viaje en comision a Gerona por cuenta
del ayunt. importando treinta y cinco pesetas

con cargo al Capitulo II del presupuesto.

A favor de D. Jaime Ventura una cuenta de gastos de limpieza importando dieciséis pesos con cargo al Cap. 3º.

El Sr. Presidente dispuso la lectura del acta del contrato celebrado con D. Francisco Albano contratista del Pichico para el alumbrado público para 1894-95 que lo obtuvo al precio de cincuenta centinos el litro, que habida de conformidad fue aprobada por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de junio último el día siete del corriente, tuvo lugar la venta en pública licitación, de la parcela de terreno, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 77 de fecha veinte y siete de junio último, y que no habiéndose presentado más, que un solo postor este resultó ser D. José Carrón Badora, que ofreció por la parcela en venta la cantidad de ochenta y una pesetas, mejorando en una peseta el precio señalado por el Ayuntamiento como tipo de subasta en su virtud la parcela de que se trata fue adjudicada a D. José Carrón Badora por el precio de ochenta y una pesetas.

Y de conformidad a lo que establecen los artículos 75 y 136 de la vigente Ley Municipal, para lo cual debieron aplicarse los leyes de 17 de junio de 1864 y Real Instruc-

ción de 20 de Mayo de 1865 dictada con el
cumplimiento de dicha Ley, el Ayuntamiento
reconoce como verificada la venta
puerto que han trascurrido nueve días
que ninguno de los propietarios colindantes
haya solicitado el derecho que la Ley le con-
fiere de obtener la adjudicación por el
mismo precio y condiciones, según deter-
mina el art.º 3.º de la citada Ley de 17
Junio de 1864.

Por todo lo cual el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad considerar válida
la subasta y declara la venta firme, real
y efectiva, de la repetida parcela a favor
de D. José Carmo Rodosa y acuerda ade-
mas de conformidad a las facultades
que la Ley Municipal concede a los Alca-
des, conferir por la presente acta, todo
el poder que en derecho se requiere a
D. Hedefonso Carro y Romaguera para que
en nombre y representación de esta Corpora-
ción Municipal, venda perpetuamente a D.
José Carmo Rodosa, por el precio de ochenta y
una pesetas la parcela de que se trata que
mide veinte y cuatro palmos de largo por
veinte y nueve de ancho o sean veinte y siete
metros cuadrados aproximadamente y
linda por oriente con D. Salvador Bonet por
poniente con terrenos comunales, por norte con
los terrenos de D. Juan Montaner Xamach en
diante Camino público communal y por sur
con la Loma Mantana, autorizándole



para que otorgue y firme las escrituras necesarias, perciba su valor y lo ingrese, firme carta de pago, y ejerza cuantos actos sean necesarios al efecto.

Fue puesto sobre la mesa el balance de las operaciones de ingreso y pago realizadas durante el 4.º trimestre de este año, que después de examinado y hallado conforme fue aprobado por el Ayuntamiento acordando se fije al público por término de 8 días, para que pueda ser reparado por los vecinos que se consideren con derecho a ello.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta que después de leído y hallado conforme la firman los sus concejales de que certifico.

Hedraño Ramos

Raimon Trill

Benito Servia

Elías Lais

José Vahmaniá

Narciso Decilofere

Juan Baradon

Isaac Matas

Domingo Lais

Juan Ferrer

En Palamós a diez y ocho de Julio
de mil ochocientos noventa y cuatro se
reunio el Ayunt^o en sesion ordinaria en
el Salon de sesiones de la Casa Capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Hilario Lamió y asistencia de
los Srs. Concejales que figuran al mar-
gen; declarada abierta la sesion dió
lectura al auto anterior que se aprobó.

Leida una solicitud presentada por
D. Pedro Reig Vinas, en la cual pide
permiso para continuar obras en una ca-
sa de D. Mariano Vila Font situada en
la Calle de Santa Maria, cuyo permu-
so se acordó concederle de conformidad
a las prescripciones de las ordenanzas
Municipales vigentes, y mediante el pa-
go de los derechos correspondientes por razon
de las aperturas que practique en dicha casa.

Se leyó otra solicitud presentada por
D. Esteban Forment por la cual pide per-
miso para practicar obras exteriores en la
fachada este de una casa que posee en la
calle de Santa Maria, y para abrir un
portal en dicha fachada cuyo permiso se acor-
dó concederle de conformidad al Cap^o 8^o de
las ordenanzas y mediante el pago de los
derechos que correspondan a las aperturas
que practique.

Dió cuenta y lectura de una solicitud
presentada por D. Jaime Rubert Vilagran

por la cual fide permisos para construir una
casa de nueva planta en la calle del ornamental
esquina a la del Artilleria, cuya fachada mide
17'80 metros, a cuya solicitud se acompaña el
correspondiente plano, cuyo permiso se acordó
conceder, mediante el pago de los derechos que
correspondan a los metros de fachada que se
construyeran.

Terminados el periodo de exposicion al
publico, de la construccion anunciada para
toma de agua de mar por medio de ~~caños~~,
por D. Narciso Palan, sin haberse presentado
reclamacion durante los 30 dias de exposi-
cion al publico, se remita, a otras publi-
cadas haciendolos constar asi.

Y sin otros asuntos de que tratar se
levanta la sesion de la que se entiende este
acto que despues se leida y hallada con-
forme se firman los ~~dos~~ concejales de
que certifico.

~~Alfonso~~
Benito Ferrer

Ramon Trill
Domingo Pales

Don Valeriano

Narciso Deulofeu

Isaac Matas

Juan Ferrer

En Palamú a primeros de agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro se reunió el as-
untamiento en sesión ordinaria en el Salón
de sesiones de la Corte-Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto
Larraz y asistencia de los Sres. Concejales
asistiendo al margen; declarada abierta
la sesión dice Lectura al acta anterior que
se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el
presente secretario se diese cuenta y lec-
tura de una solicitud presentada por D.
Jose Carlos Barroa por la cual pide
permiso para construir un pabellón en
terreno de su propiedad cuyo terreno
le fue concedido con arreglo a las prescrip-
ciones del Cap.º 8 de las ordenanzas de
perjuicio de la resolución que sobre la ma-
teria dictó el Sr. Jefe de Negocios encargado del
servicio de favor, por donde dichas terre-
nos con la contera del fero y el Sr. Co-
misionado Civil de la Pura, por donde
con la zona marítima, a cuya superior
autoridad civil de la Pura se remitirá
con informe a los efectos de la Ley de 7 de
Mayo de 1880

Fue leída una instancia suscrita por
D. Juan March Cabot, por la cual solici-
ta una parcela de terreno cerca la contera
del Fero y en el paraje denominado
Robinson. Vistos los datos manifestados por



N. 0.248.803

el recurrente, las circunstancias excepciona-
les del terreno de que se trata y los preceptos
legales que cita, se acordó tomar en con-
sideración las aspiraciones del recurrente
y que se tramite para ello el expediente
al efecto necesario, con arreglo a las disposi-
ciones vigentes.

Se acordó conceder permiso a los señores
D. Antonio Caturea y D.^a María ferns para
rectificar el curso de la alcantarilla general
que desagua en la acequia del molino de
(antes frente a la calle Nueva) e infor-
mar favorablemente la solicitud que de-
berá remitirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obra
públicas por tratarse de una obra que
presta servidumbre a la Conterera de Pa-
lamos a Puente Mayor.

Leída una solicitud presentada por
D. Juan Oliver sola por la cual pide
permiso para construir una casa de nue-
va planta en un solar de su propiedad
situado en la calle de San Juan, cuyo
perante se acordó conceder con arreglo
al Cap.^o 8.^o de las Ordenanzas Municipa-
les y previo pago de los derechos que con
arreglo al art.^o 8 del Preup.^o corresponden

Se acordó y aprobó el pago de las cuentas siguientes: a D^a Teresa Forment una cuenta de Material de Oficinas y como importando 139'23 Ptas con cargo al Cap^o 1^o del 2^o

A D. Juan Oliver otra cuenta de 58'50 pesetas por acamos de agua para los servicios de policía urbana con cargo al Capitulo 3^o

A los D^{os} Estraguas y Mir una cuenta de reparaciones de mobiliario de Secretaría importando 20'05 pesetas con cargo al Capitulo primero

A D. Joaquin Puigueras una cuenta de bolas de extruina para destrucción de parras, importando nueve pesetas con cargo a imprevisto.

A D. Mariano Cubet otra cuenta de material de alumbrado, importando 50 centimos con cargo al Cap^o 3^o

A D. Juan Ferrer una cuenta de gastos de viaje en comisión por asuntos del ayuntamiento importando 20 pesetas con cargo a imprevisto.

A D. Jaime Marguít otra cuenta de impresos para diferentes servicios importando 160 pesetas, con cargo al Cap^o 1^o

A D. Rosendo Mercader una docena de sellos para el mobiliario del Ayuntamiento importando 18 pesetas con cargo al Cap^o primero.

A D. Juan Font una cuenta de balanzas para servicios Municipales importando 61 pesetas que no teniendo con

signación especial de onerosa y autoriza
su pago con cargo al Capitulo 11 del Presupuesto.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal de que han sido aprobados los reportes de Laureano y Acosta y que se procediera al voto del 1º trimestre los días 3, 4 y 5 del actual.

Generalmente manifestó a la Corporación que el arbitrio de Matadero, había producido durante el mes de julio la cantidad de 517'50 pesetas y la recaudación de puentes en la vía pública 321'80 pesetas que con fecha 1º del actual se ingresaron en caja.

Fin mas asunto de que tratarse levanto la sesión de la que se extiende esta acta que leída y hallada conforme la firman los Srs. Carapal, presentes de que certifico.

~~Melano~~ Ramon Trill

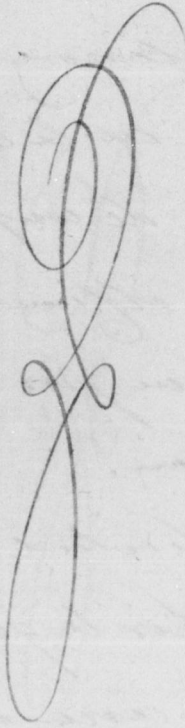
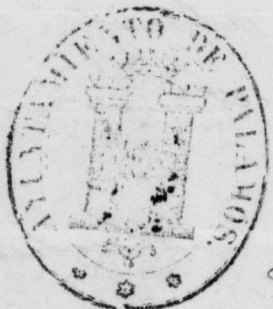
Pablo Ferrer

Jose Velauna

Narciso Deulofeu Domingo Del

Isaac Hatas

Juan Ferrer



En Palamós a ocho de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Calvo y asistencia de los Sres. Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Se dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Domingo Laper por la cual pide permiso para construir obras interiores en una casa de su propiedad situada en la calle del Huello, que le fue concedido de conformidad al Art.º 8 de las Ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos que por razón de nuevas aberturas correspondan.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud suscrita por D. Montu Montaner, por la que pide permiso para construir paredes de ceno en la parte de mediodía de la casa de su propiedad situada en la Calle del Astillero que le fue concedido con arreglo a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales y previo pago de los derechos que por razón de nuevas aberturas correspondan.

Leída una solicitud presentada por D. Francisco Alvarado Carol que solicita permiso para edificar una casa de nueva planta en la calle de Levante con arreglo al plano que presenta, cuyo permiso se fue acordado, de conformidad a las disposiciones.



N. 0.248.721



nes del Cap^o 8^o de las ordenanzas Municipales, y previo el pago de los derechos que corresponden a 8 metros de fachada y planta baja.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a D. Domingo Lopez importando sesenta y tres pesetas por agua para el riego de Calles y Moladeros con cargo al Cap^o 6^o.

Se acordó otra cuenta y se acordó su pago a favor de D. Nicolo Caranove, importando 8'90 pesetas con cargo al Capitulo 1^o del presupuesto vigente.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor de D. Juan Font importando cien pesetas por arrendo de tierras vacías de la Playa, con cargo al Cap^o 6 del presupuesto en ejercicio.

Y firmas de que tratar se levanta la sesión de que se extiende este acta que leído y hallado conforme lo firman los concurrentes de que certifico.

Manuel

Isaac Matas

José Valmoré

Narciso Loulopecu

Benito Loria

Juan Barcen

Elias Pais

Juan Ferrer

En Palamós a veinte y dos de agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria, en el
salon de sesiones de la Casa Capitular ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo
so (am) y asistencia de los Sres. Concejales
anotados al margen: declarada abierta
la sesion dióse lectura al acta anterior
que se aprobó.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud
presentada por D. Domingo Laper por la cual pide
que el Ayuntamiento le señale la linea a que debe-
ra sujetarse para la reedificacion de una ca-
sa que posee situada en la plaza del Horno
y se acordó que la Comision de obras publicas
se tratase sobre el terreno y señale dicha
alineacion.

Igualmente se dió cuenta y lectura de
un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia por la cual se comunica a la Corpora-
cion, que han sido aprobados los art.^{os} 40
46, 77 y 78, reformados de las Ordenanzas Mu-
nicipales de esta villa, acordando que se publi-
que oficialmente la aprobacion para conocimiento
y cumplimiento por parte del vecindario.

El Sr. Presidente manifestó que por el re-
cudador del impuesto se habia verificado la
cobranza de Cerveza y alcohol, habiendose
realizado un ingreso de 5,200 pesetas y que
en su virtud se han satisfechos a la Hacienda
el primer trimestre de Cerveza y alcohol
un trimestre de Cerveza de Madrid 4^{to} de 1893-94

A la Diputacion el segundo semestre de cupos pro-
vincial correspondiente a 1893-94, habiendose
cobrado además el verumtento de intereses
de los mismos correspondientes al mes de Enero.

Se dio cuenta a la Corporacion Municipal
de que queda colocada la tubería de hierro en
la desembocadura de la acequia del Molino
de Lardes, frente al camino de la Union, ha-
biendose realizado con dicha importante obra
el saneamiento de aquella parte de po-
blacion.

Se acordó y aprobó el pago de una
cuenta presentada por D. Salvador Alsina
importando 55 pesetas por arreglo de la
Bomba del Pozo Abrevadero que por ante-
ner consignacion especial en presupuestos
se satisfara con cargo a imprevisto.

Asi bien se aprobó otra cuenta a favor
de D. Jose Molla importando cincuenta pese-
tas por imprenta y saneamiento de la ace-
quia del Molino de Lardes, con cargo al capi-
tulo tercero del presupuesto vigente.

Al mismo, otra cuenta importando
veinte pesetas por trabajos de conservacion
y reparacion del camino de Palau a San
Feliu de Guixols con cargo al capitulo 6º.

Otra cuenta a favor de D. Juan Ferrer
importando treinta pesetas por gastos de de-
viaciones a Gerona, para presentacion y apro-
bacion del reparto de foros y otros para
los ingresos del trimestre con cargo a im-
previsto.



[Large decorative flourish or signature mark]

Puesto sobre la mesa las cuentas de ma-
terial de las escuelas públicas de esta villa
se acordó informar a la Junta Provincial
estando de conformidad y proveyó su aproba-
ción.

Iguualmente fueron examinados los presupuestos
de dichas escuelas, resultando que en su re-
dacción se han tenido en cuenta las prescrip-
ciones legales y están de conformidad todos sus
partidos tanto por lo que respecta a los gastos
como a los ingresos acordando proponer su
aprobación definitiva.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende este acta que
después de leída y hallada conforme la
priman los tres comparetes de que certifico.

Alfonso ~~Canas~~

Ramon Trill

Elias Pais

Benito Jorro

Narciso Deulofeu

Domingo Salas

José Calmañá

Juan Bardera

Juan Ferrer

En Palamós a cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Tri-
bunal en sesión ordinaria en el salón
de sesiones de la Jura Capital de la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Ferrer



N. 0.248.716

y asistencia de los tres Concejales auxiliares al
margen: declarada abierta la sesión directiva
al acto anterior que se aprobó.

Visto de nuevo la solicitud que presen-
ta D. Domingo López en sesión de 22 de ago-
sto último, y visto Duros el plano pre-
sentedo, del edificio que se propone reedificar se
acordó concederle el permiso que solicita me-
diante el pago de los derechos acordados e inden-
nización de la parte de vía pública que ha de ocu-
par; todo de conformidad a lo acordado por el
Ayunt.^o y a cuanto disponen las ordenanzas mu-
nicipales vigentes.

Leída una solicitud presentada por D.
Martín Roger, y visto el plano que a la
misma se acompaña, se acordó conceder
permiso para construir un edificio de plan-
ta baja y de nueva construcción en la calle
del Moro, mediante el pago de los derechos de
malador en la tarifa acordada y con sujeci-
ón a las disposiciones de las ordenanzas
Municipales.

Mediante el pago de los derechos corres-
pondiente se autorizó la colocación de una puer-
ta condecorada en la puerta principal de una
casa que posee D. Enrique Guadamont en
la Calle Mayor, con arreglo a lo que se

zas Municipales.

Se concedió igual permiso, mediante iguales condiciones a D. Narciso Fontán con cargo para abrir una ventana en la fachada principal de su casa de la calle mayor.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que la recaudación del arbitrio de matadero había producido un ingreso de 494'61 Pesos y el arbitrio de puntos publicos 308'75 pts. Durante el mes de Agosto.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor de D. E. Esteguerre presentada por D. Ramon Caranaya importando 591'10 pesos valor de la tubería colocada en la boca de la acequia del Molino de Loules cuyo pago se autoriza con cargo al Cap. 6.

Otra cuenta presentada por D. Lorenzo Colla importando 260 Pesos valor de los obras realizadas en la casa fuertel de la guardia civil que por considerarse edificio cuya conservación corre a cargo del Ayuntamiento se satisficiera con cargo al Capítulo 1º.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje presentada por D. Juan Ferrer importando quince Pesos, por la comisión verificada para la aprobación de los actuales reglamentos de las ordenanzas Municipales.

Fueron puestos sobre la mesa los Pl.

ros de los Escuderos del Pardo y Puerto
de Lerona, que se separan sobre la mesa
con el fin de que su autor el Sr Don
Pedro Vilas se explicaciones sobre los mis-
mos en la sesion proxima.

Y sin mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion de la que se exten-
de este acta que leida y hallada con-
forme la firman los Sres Concejales de
que certifico.

Alfonso Cano

Ramón Trill

Diego Pais

Benito Ferrer

Narciso Deulofeu

Jose Valsema

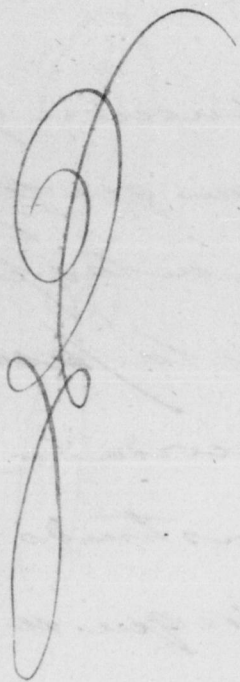
Juan Bardera

Lorenzo Talat

Juan Fernand

En Palamós a veinte y seis Septiembre de
mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el
Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon
de actos de la Casa Capitular, bajo la presiden-
cia del Sr Alcaide D. Alfonso Cano y
asistencia de los Sres Concejales que figu-
ran al margen: declarada abierta la se-
sion diose lectura al acta anterior que se
aprobo.

El Sr Presidente dio cuenta a la Corpo-
racion Municipal de que se le habia presenta-
do D. Jose Maten contratista del servicio de



Polina urbana, significándole que por no
tener espacio para detener los encuentros
y bailes se veía obligado a dejar de pres-
tar dicho servicio, ofreciendo para reempla-
zarle persona apta y con condiciones pose-
ello, acordando por unanimidad facultar
al Sr. Alcalde para que remeda este asunto
en la forma que estime mas conveniente
para los intereses comunales.

Para clasificar y prohibir el arbitrio so-
bre fachadas de edificios de nueva construc-
cion la Corporacion acordó por unanimidad
que se tengan en cuenta las circunstancias
siguientes.

" Los edificios de nueva construccion que
hayan frente a mas de una calle sin que tengan
puertas que den a la via pública en las fachas
das accesorias, solo pagaran por la fachada
principal con arreglo a la tarifa acordada.

Los edificios que se hayan construido des-
pues del primero de Julio de 1894. que se ha-
llen en las condiciones anteriormente expresa-
das, al tratar de abrir una sola puerta en
las fachadas accesorias, pagaran por la me-
tor lineal, que tenga la fachada y por la
tarifa de segunda o tercera categoria segun
los casos. "

Cuyo acuerdo se continuara como nota en
los permisos que se concedan.

Se acordó y aprobó el pago de sus ha-
biros a los empleados del Ayunt.^o correspon-
diente al primer trimestre de este año, asi



N. 0.501.421



Como se acordó que se satisficieran todas las atenciones del referido trimestre consignadas en el presupuesto de 1894-95.

Dióse cuenta de haber sido aprobados los repartos territorial y de edificios y solares para el año económico de 1894-95.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de 85'15 pto, a favor de D. Juan Ferrer por varios anticipos dectados a servicios que no teniendo consignación especial se acuerda su pago con cargo a imprevistos.

Con cargo al mismo capítulo y por iguales causas se acordó el pago de otra cuenta de gastos de representación efectuada durante la estancia en esta villa del Sr. García Grañes de la Señora Gobernadora Civil de la Provincia que importan 89'20 pto con cargo a imprevistos.

Se dió cuenta y lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el cual se reclaman las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 78-79 a 1892-93. que se acordó ampliarlas después de guisar enteradas.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extendió de auto acta que después de leído y ha-

Hado conforme la firman los señores
concejales presentes de que certifico.

~~Alfonso Cruz~~ Ramon Trill

Elias Pais Jose Valmaña
Domingo Palero Narciso Deulofeu

Yaac. Mabat Juan Ferrn L.

En Palamós a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el Salen de sesiones de la Jure Capitular se reunió el Ajunt.^o en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Lano y asistencia de los tres concejales ausentes al margen; declarada abierta la sesion dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura del nuevo contrato del Servicio de Policia urbana realizado a favor de Marcilio Frances Geli, que fue aprobado por unanimidad.

Luego dió cuenta de los ingresos realizados durante el primer trimestre de este año que resultaron ser en la forma siguiente.
mil quinientos tres pesetas once centavos el arbitrio de Matadero.

Mil ochocientos veinte y ocho pesetas noventa centavos el arbitrio de puestos de venta en la via publica.

trescientas cincuenta y cinco pesos treinta
y cinco, por construcciones letinas, y solan-
te de la vía pública

Cuarenta y dos pesos 50 cent por recaudación
de Multas Municipales, y
Veinte y dos pesos cincuenta centavos por
derecho impuesto sobre certificaciones.

Luego fue puesto sobre la mesa el ba-
lance general de las operaciones de in-
gresos y pagos, realizado durante el primer
trimestre del actual año económico, que des-

pues de examinado y hallado conforme se
acordó aprobarlo y que se exponga al
público por término de ocho días con el
fin de que puedan examinarlo los contri-
buyentes y presentar las reclamaciones que
estimen convenientes.

Y sin mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion de la que se extiende
esta acta que despues de leida y hallada
conforme la firman los dos Concejales de
que antecio.

Manuel Matos

Benito Ferrer

Domingo Pales

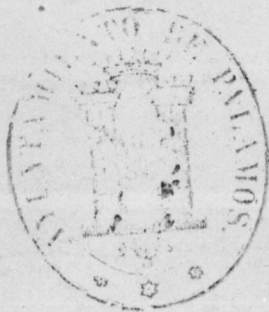
Ramon Trill

José Calmaná

Narciso Deulaferr

Manuel Matos

Juan Ferrer Luis



En Palermó a Diez y siete de Octubre de
mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de
sesiones de la Casa Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Ysidoro Linares
y asistencia de los tres Concejales anotados
al margen: declarada abierta la sesión
dió lectura al acta anterior que se apro-
bó.

El Sr. Presidente propuso la corporación
Municipal, la venta de una ventanilla, que
posee el Ayuntamiento la cual no tiene aplica-
ción, y se señaló a la misma el precio de
veinte y siete pentas, que deberá satisfacer
la sociedad Centro Económico, que resulte
ser el comprador.

Leída una solicitud suscrita por D. José
de Form por la cual pide permiso para abrir
una ventanilla en la fachada de la Iglesia de
la Iglesia, de la casa que posee en esta villa si-
tuada en la calle de Notarías, se acordó con-
cederle el permiso solicitado de conformi-
dad a lo prevenido por los ordenamientos
Municipales y mediante el pago de los de-
chos establecidos.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta
presentada por D. Antonio Fumallet, impor-
tando treinta pentas cuarenta y cinco cen-
tinos, valor de veinte y nueve litros de aceite
para los faros de los señores, con cargo al
Capítulo tercero del presupuesto.

Otra cuenta presentada por D. Francisco Ab-



hora importando 800 pesetas por arroyo de
una fuente del Matadero con cargo al ca-
pitulo de la de la fuente.

Y sin mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion de la que se levantó este
acto que despues de leida y hallada con-
forme la firman los sus conueptos de que
certifico.

Hedonno Camar

Ramon Trill

Juan Simonte

José Yaburana

Mano Luis

Benito Ferrer

Maas Matas

Marino Deulopez

Juan Ferrer

En Palamós a diez y siete de octubre de
mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos
en el salon de sesiones de la casa capitular
los individuos del ayuntamiento anotados
al margen bajo la presidencia del Sr
Alcalde D: Hedonno Camar Romaguera
con el fin de celebrar sesion extraordi-
naria: abierta esta por el Sr Presidente
y despues de aprobarse el acto de la ante-
rior, manifestó a la Corporacion que el
objeto de la convocatoria era para mani-

la obligacion que le impone la ley
de fijar las cuentas de los fondos comunes
del municipio, correspondientes al periodo
administrativo de 1893-94 las que infor-
madas por el Sr. Regidor Ruidio ha-
ron depositadas en la mesa de la ca-
silduna por mi el infrascrito secretario

Entendidos de ello el Ayuntamiento por
actura entera de los actuarios, como el
sente y cinco de mayo y uno de la ley ella
municipal, y del dictamen del Sr. Ruidio, fruto a discusion el asunto y habien-
do sido examinadas por los señores Concejales
las citadas cuentas, se acordó por unanimidad
fijar su forma tal como en las mismas que
da presentadas, disponiendo al mismo tiempo
que parean a la Junta municipal para su re-
vision y curra, con presente el indicado
artº 161 de la ley previa las formalidades que
previene el parrafo tercero de dichos estatutos
segun el cual se exponeran al publico ex-
posicion por termino de quince dias en la
Serdana de la casa de hacienda publica en la forma
de costumbre.

Terminados el objeto de esta sesion, la levanto el
Sr. Presidente firmando y los Concejales de que
certifico.

Melchor Ochoa Ramon Trill
J. Domínguez Jon Valmaña
Elias Lora Benito Ferris Isaac Matas
Narciso Deulopere Juan Ferris

En Palau a veinte y tres de Octubre de mil
ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el ha-
lor consistorial los señores componentes la Junta Mu-
nicipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Adolfo Lami, previa convocatoria a efec-
to y con asistencia de mi el infrascrito Secretario
se abrió la sesión extraordinaria, dando lectura
por orden del Sr. Presidente del acto de la ce-
lebrada por el Ayuntamiento en el día Diez y
siete del actual en la que acuerdo dicha
Corporación fijar las cuentas comunes de
este Municipio correspondientes al perio-
do económico de 1893-94.

Entrados los Sr. asociados de dicho
Cuerpo, así como de la obligación que
les impone el párrafo segundo del
citado artículo cuarenta y uno de
la Ley Municipal vigente se acordó
nombrar en comisión a D. Narciso
Palau Goderich a D. Francisco Barnach
Lulabert y a D. José Dorcas Ferras
para que examinen los citados cuen-
tas, dando orden al Secretario del Ay-
untamiento, para que les facilite
cuantos datos y antecedentes sean nece-
sarios al buen desempeño de su comen-
tido.

Presentes los referidos señores D. Nar-
ciso Palau Goderich, D. Francisco Bar-
nach Lulabert y D. José Dorcas Ferras
aceptaron el cargo para que habiéndose



designados.

Con lo cual se dio por luminada la
sesion, se extendio la presente acta que
firmaron con el Sr. Presidente, los tres
vocales de que consto.

El Aguas?

El Presidente

Alfonso Ramos

Ramon Trill

J. Simon

Elias Pais

José Valmiera

Isaac Matos

Paulo Serra

Narciso Deulofeu

Domingo Palet

Juan Ferrer

La Junta de Aguas

M. P. P.

Federico Carnós

Francisco Barnach

José Daniel Ferrer

Francisco Cortes

Juan P. P.

Joaquín Puigmanes

José P. P.

Juan Ferrer

En Palamós a veinte y cuatro de octubre de
mil ochocientos noventa y cuatro se reunió el
Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de
sesiones de la casa capitular bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Ramos
y asistencia de los señores concejales citados
al margen; declarada abierta la sesion dio
lectura al acta anterior que se aprobó.

Se acordó y aprobó el pago de una carta a Fran-



Albora importando docuementos noventa y cinco
puntas, valor de 590 liras de petiblos para
el Alunbrado publico, con cargo al capitulo
trece del presupuesto vigente.

Otra cuenta presentada por D.ª Teresa Fornes
importando ochenta y tres puntas cincuenta cen-
tuavos valor de material de oficina, tra-
ces y demas suministrados durante el primer
trimestre de este ano, con cargo al capi-
tulo primero.

Otra cuenta presentada por D. Juan Lugo-
importando treinta puntas veinte y cinco
centavos valor de material de alumbrado
con cargo al capitulo trece.

Do, cuentas presentadas por D. R. Lope-
Zapirain una de 750 puntas de apartado de
correo y otra de quince puntas de telegramas
cuidados con cargo al capitulo primero.

J sin otros asuntos de que tratarse levanto la se-
sion de la que se extiende este acta que leído y halla-
do conforme la firman los tres concejales de que certifico.

[Signature]

Ramon Trill

Benito Gervia

Juan Barclay

[Signature]

Narciso Deulafere

Elias Pais

José Vastmans

Juan Ferrn

En Palamós a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Casanovi y asistencia de los tres Concejales ausentes al margen; declarada abierta la sesión dió lectura al ante auto que se aprobo.

El Sr. Presidente dispuso que por el Sr. Secretario, se diere cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Lorenzo Coll a nombre de D.^a Gloria Dalmau Serra, pidiendo permiso para construir un foso sumidero acera y conducción de aguas en la fachada de su casa de la calle del Moro, cuyo permiso se acordó concederle previo lo de los correspondientes y de conformidad al Cap.^o 8.^o de las ordenanzas municipales.

Dió cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Jose Motge en nombre y representación de su hermano D. Nicto, pidiendo permiso para practicar obras exteriores en la casa y huerto que posee en la calle del Ayuntamiento, limitando la finca con dicha calle y la de la Marina y el segundo con la misma calle y la del Moro, cuyo permiso se acordó concederle con sujeción al Cap.^o 8.^o de las ordenanzas.

El Sr. Presidente puso sobre la mesa un documento en cuya cabecera se lee = "Prova de Herencia = Palamós = Padron de las personas

de este termino municipal sujeta al impuesto
de cédulas personales = Año de 1894-95 = Examinado
en dicho Documento, se ha observado que se infringi-
ge el párrafo 2º de la Real Orden de 2 Septiembre
último: que se notan alteraciones en la clasificac-
ion de la mayor parte de las personas con-
tinuadas en el, y especialmente por no haber-
se sugetado para su formacion a lo dispuesto
en los artículos 26 y siguientes de la Instruccion
vigente: se acordó por unanimidad no exponer-
lo al publico hasta tanto que se forme una
padron con arreglo a instruccion y dar tras-
lado de este acuerdo al Sr. Director de Ha-
cienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuen-
ta a favor de D. Pedro Barull importan-
do 68'50 pesetas por aceros de tierra para
arreglo de calles, con cargo al Capítulo 6º
del presupuesto vigente.

Otra cuenta presentada por D. Francisco An-
nos Mabau importando 106'50 pesetas por ac-
eros de tierra para arreglo de calles, cuyo pago
se autoriza con cargo al Capítulo 6º.

Dióse cuenta y lectura de una comunica-
cion del Sr. Ingeniero encargado de la faen-
tera de Lerona a Palamós, por la cual se con-
cede a D. Antonio Latente permiso para que
pueda levantar una cerca en el terreno de su
propiedad situado en la fantera, del cual se
dio traslado a dicho Sr. con fecha de hoy y se
acordó quedar enterado.

El Sr. Presidente dió cuenta a la



[Handwritten flourish or signature]

porción Municipal de haber ingresado
en Caja 5.74'81 pesos por recaudación de
los derechos del Arbitrio de Mataderos corresponden-
tentes al mes de Octubre, y 297'35 Pesos
por recaudación de pesos 11 venta en la
vía pública, también del mes de Octubre.

Fueron puestos sobre la mesa dos pla-
nos de los ensanches de esta villa super-
puestos a la Puerta de Guano y Caminos
de San Juan, y Puig Pado, que se an-
do pasados a la Comisión de Obras pu-
blicas, para que señale parantes, anchos
y nombres de calles.

Y sin mas asuntos de que tratarse
levantó la sesión de la que se extiende
esta acta que después se lee y halla-
da conforme la firman los señores Con-
sejeros según certifica.

Alfredo ~~unido~~

Ramón Trill

Benito Ferrer

José Calman

Elias Pais

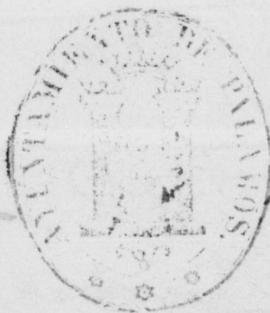
Narciso Deulopou

Juan Bardera

Domingo Felt

Juan Ferrer

En Palerm, a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones



de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Lamy Romagosa y asistencia de los señores concejales ausentes al momento; declarada abierta la sesión dice lectura al auto anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario, se diese cuenta y lectura del Real Decreto de 9 de agosto último referente a la estatística del trabajo, y de conformidad a lo que establece el art.º 9º del expresado R. D. se procedió acto seguido a nombrar la Junta resultando elegidos los señores siguientes: Presidente el Sr. Alcalde, Vocales: D. Ramon Gil - D. Benito Serra - D. Juan Bardera - D. Isaac Matas; se cuyo nombramiento se dará inmediatamente cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que debiendo verificarse en breve el ingreso del 2.º trimestre de Censos y 1.º y 2.º de Contingente Provincial procedía el nombramiento de Comisionados que pasase a la Capital a verificarlo, acordando la elección en D. Juan Luis Rumbau, secretario del Ayuntamiento.

Y sin otros asuntos de que tratar se le

vante la sesion de lo que se extiende co-
te acta que despues de lida y halla-
da conforme la firman by señores
cufales presentes de que certifica

Hederson Camacho Ramon Trill

Benito Ferris Jose Velmara

Domingo Talot Elias Pais

Narciso Deulopez Juan Bardera

Yaac Matat Juan Fernandez

En Palamós a catorce noviembre de mil
ochocientos noventa y cuatro, se reunió el a-
yuntamiento en sesion ordinaria en el salon de se-
siones de la Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Hederson Camacho
Ramagueras y asistencia de by señores Con-
cufales anotados al margen; declarada
abierta la sesion dióse lectura al acta ante-
rior que se aprobó.

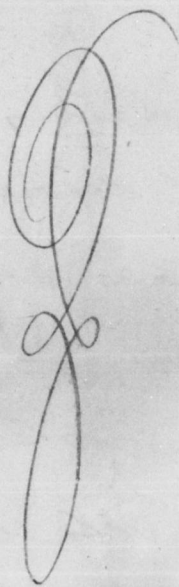
El Sr. Presidente dispuso que por el suscri-
to secretario se diese cuenta y lectura de una
solicitud presentada por D. Jose Viruñol por
la cual pide permiso para practicar obras
exteriores en una casa de su propiedad
situada en la Calle de la Bateria, cuyo per-
misso le fue concedido de conformidad al Ca-
pitulo 8º de las ordenanzas Municipales.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D^a Ferrea Torrent pidiendo permiso para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad, situada en la calle Mayor con fachado perteneciente a la calle de la Boteria, a la cual se contraen las obras que se solicitan cuyo permiso le fue concedido de conformidad a lo establecido por el Cap^o 8^o de las ordenanzas Municipales y como se trata de la reforma de una puerta, previo el pago de los derechos correspondientes.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion Municipal de que se han ingresado en la caja de la Diputacion Provincial el cupo correspondiente al 1^o y 2^o trimestres de este año, con cuyo ingreso se quedaba conforme con dicha Corporacion. Habiendose ingresado ademas el segundo trimestre de consumos y alcoholos y los dos ultimos trimestres de Hacenda de El Cadiz, en la caja de la Delegacion de Hacienda.

Asi bien el Sr. Presidente dio cuenta de haberse cobrado 766. pesetas, por el suministro de laminas correspondiente al periodo mes de Abril, por propios y beneficencia.

Dio cuenta y lectura de un oficio de la Rion de Hacienda de fecha 9 del actual referente al padron de cédulas personales para 1894-95 y se acordó hacer constar que en la comunicacion de esta Alcaldia se trasladaba el acuerdo de la Corporacion Municipal tomado en sesion de 31 de Octubre ultimo y que en el Ayuntamiento.



la Alcaidía faltan ni quere. faltar a los
ordenes emanados de la Superintendencia ni menys
desobedecerlos, que quiere fijar al público
el padron de cédulas personales, y no solo que
se busculo, sino que no pretende ni faltar
ni mucho perjudicar los intereses de la em-
presa arundataria, pero quiere tambien a-
la Corporacion en uso de su indiscutible de-
cho, dejar a salvo su responsabilidad y por
esto se dirigió como lo hizo a esa Admon
porque se entiende que debe cumplir no
solo los derechos del Ayunt^o, si que los de los
contribuyentes.

Y como se da el caso que son varios los con-
tribuyentes que teniendo noticia del error del
padron de cédulas, se han acercado al Ay-
untamiento pidiendo las hojas declaratorias que
debían haber firmado, se acuerda solicitar
de la atencion de V. S. diga lo que deba con-
tarse a dichos contribuyentes, y que acto segui-
do de recibida su contestacion se expondra al
público el padron de referencias, y que se
vire a la Admon el proposito de cumplir
sus ordenes, aun cuando ellos se refiriesen a
la exposicion al público de un Documento
en cuya formacion no se han tenido en
cuenta las prescripciones de los artículos 26 y
27 de la Instruccion y que no esta en el
animos del Ayunt^o ni de la Alcaidía deso-
bedecer los ordenes emanados de la Admon
de Hacienda de la provincia, a la que se dará tra-
bado de este acuerdo.



N. 0.499.682



Dire cuenta y lictura de una solicitud
presentada por D. Antonio Juncallet por la cual
pide permiso para variar el actual sistema
de puertas de una de las tiendas de la casa
que dicho Sr. posee en la calle Mayor n.º 28 y
por puertas de hierro del sistema ferronian
asi como pide permiso para construir apa-
radores en ambos lados de dicha puerta que se
cerraran con puertas del mismo sistema.

Disputado el asunto de que se trata y teniendo
en cuenta que la reforma solicitada solo afec-
ta a una parte de la fachada en cuestion, se acor-
dó por unanimidad conceder el permiso pido asi
unilando los aparadores a las puertas condecoras
que se autorizan adosadas a la pared, no per-
mitiendo que los aparadores sobre salgan mas
de seis centimetros desde los paramentos de la
pared a la via publica, e imponiendo a esta
clase de permiso un derecho de diez pesetas
por metro lineal de fachada hasta la eleva-
cion de dos metros sesenta centimetros del nivel
de la via publica, cuyo acuerdo servira de ba-
se para los permisos que para estas construccion-
es se acuerden en lo sucesivo.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto
la copia de lo que se contiene esta acta que

después de leída y hallada conforme la si-
man los señores Concejales presentes de que
autógrafa.

Hedrao mas	Ramon Trill
Domingo Salas	Benit Ferriz
Elias Pais	Yon Calman
Narciso Deulofeu	Juan Bardera
Isaac Matas	Juan Ferrer

En Palermo a veinte y uno de Noviembre
de mil ochocientos noventa y cuatro; se reunió
el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Sa-
lon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Hedrao
Lemus y Romaguera y asistencia de los
señores Concejales anotados al margen; de-
clarada abierta la sesion dióse lectura al
acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscri-
to Secretario se diese cuenta y lectura de dos so-
licitudes presentadas por D. Martin Monta-
ner (orio de esta vecindad) por las cuales pidiere
para construir techo en un patio de su pro-
piedad, adosado a la casa que posee en la ca-
lle E, en la primera y en la segunda se solici-
ta unas de paños, un solar que dicho

procede en las calle de Santa Marta y la
Barbara, cuyos permisos le fueron concedi-
dos de conformidad a las disposiciones del
f.º 8 de las ordenanzas municipales y previo
pago de los derechos correspondientes, si las obras
de que se trata están sujetas al arbitrio de
construcciones.



Diez y siete y lectura de una solici-
tud presentada por D. Antonio Tunalte por
la que manifiesta a esta Corporación, que al
utilizar el permiso que con fecha catorce del
actual le fue concedido para colocar afanar-
ores de seis centímetros de fondo en los pa-
ramentos de las paredes de ambos lados de la
puerta de una de las tiendas de la Caraque
porce en la calle mayor número 28 observo
que se había suprido equivocación al soli-
itar el permiso a seis centímetros de fondo;
que puesta a la práctica la obra solicitada
le resulta impracticable y que en atención
al perjuicio que le ocasionaría tener que va-
riar el proyecto, pide a la Corporación
Municipal que rectifique su acuerdo de 14
del corriente y se le autorice para que pue-
da construir los repetidos afanadores sobre-
saliedo siete y medio centímetros del pa-
ramento de las paredes.

Oprimida la palabra por el Sr. Presidente
a los Señores Concejales, usaron de ella todos
exponiendo cada uno su parecer, y después
de discutido suficientemente el asunto y tenien-
do en cuenta las razones alegadas por va-

nos Señores concejales de acuerdo por una
unanimidad ratificarse en su acuerdo de los
del corriente ampliándolo en la forma si-
guiente.

Los que soliciten permiso para construir
aparadores fijos o móviles pero que no a-
bran a la vía pública, en los paramentos
de las paredes o fachadas de casas, co-
bran utilidad ocho centímetros pared afuera
en la vía pública satisfaciendo los derechos
con arreglo a la siguiente tarifa.

Aparadores que sobresalgan seis centíme-
tros satisfaran diez pesetas por metro lineal.

Aparadores que sobresalgan de seis a siete
centímetros satisfaran doce pesetas cincuenta
centavos por metro lineal.

Aparadores que sobre salgan hasta ocho
centímetros satisfaran quince pesetas por
metro lineal, advirtiéndose que los quebra-
dos se cobrarán como unidad entera superior.

Y sin otro asunto de que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende la presente
acta que leída y hallada conforme la si-
naron los Señores concejales presentes y que certifi-

Manuel Quintana

Ramon Trill

Benito Sevilla

Jose Valmaña

Elias Pais

Juan Bardera

Isaac Matas

Juan Ferrer

Domènec Folch



En Palamos a veinte y ocho de noviembre
de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió
el ayunt^o en sesion ordinaria en el Salonde
sesiones de la Casa Capitular bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Melchor Lloret
y asistencia de los Sres. Concejales ausentes
al margen: declarada abierta la sesion
dió lectura al acta anterior que se aprobó.

Dispuso el Sr. Presidente que se diese
cuenta y lectura de una solicitud presen-
tada por D. Pedro Lloret por la cual pe-
de permiso para edificar una casa de
nueva planta en la calle de Santa Elena
ocupando el plano del perfil geomé-
trico, que estando de conformidad se acordó
conceder el permiso con arreglo a las prescrip-
ciones de las ordenanzas municipales y fuesen
el pago de los derechos correspondientes.

En virtud de otra solicitud presen-
tada por D. Juan Ribera se acordó conceder
el permiso para reformar una ventana
de la casa que posee en la Plaza del Portal
previo pago de los derechos correspondientes.

Se dió cuenta y lectura de otra solici-
tud presentada por varios vecinos de la
calle de Levante pidiendo la colocacion de

08030300
un farol del alumbrado publico. Oida la Comision de Alumbrados, se acordó la colocacion del farol reclamado.

Se leyó otra solicitud presentada por D. Jaime Mangoni en nombre y representacion de la Sociedad cooperativa a la que acompaña un plano, y pide autorizacion para construir una casa de nueva planta en la calle del Pacho y en terreno que se han de urbanizar y por consiguiente se debora seguir las lineas que le señala la Comision de Obras publicas, se acordó conceder el permiso, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta a favor a C. Suro importando 20'50 pesetas por material de oficinas, con cargo al Cap.º 1º

Se acordó y aprobó el pago de otra cuenta a favor de D. Juan Ferrn importando veinte y cinco pesetas por gastos de viage en Comision a Gerona con cargo a imprevistos.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese lectura a un oficio del Sr. Regente de esta Pauquins solicitando el concurso del Ayuntamiento para el cambio de las dos campanas quebradas. Discutido el asunto y entendiendo la Corporacion que a mas de que las campanas se destinan al culto, prestan otros importantes servicios, y que el estado de



las referidas campanas de diez del buen
nombre de esta población, el Ayuntamiento
por unanimidad suscritas a dicho
objeto con la cantidad de cinco veinte y
cinco pesos con cargo al presupuesto de 1895-96
y sin mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion de la que se extiende
este acta que leida y hallada confor-
me la firman los señores concue-
pales y que
certifico.

Hedon ~~mas~~

Ramon Trill

Benito Serra

Jose Calmanc

Juan Bardera

Elias Luis

Domènec Talat

Isaac Matas

Juan Ferrer

Narciso Deulofeu

En Palamós a cinco Diciembre de mil no-
venta y cuatro, se reunió el Ayunt.
en sesion ordinaria en el Salón de Sesiones
de la Casa Capitular bajo la presidencia de
los señores D. Hedon Camis Remaque-
ra y asistencia de los señores concue-
pales al margen: Declarada abierta la se-
sion dióse lectura al acta anterior que se a-
probó.

Dióse cuenta y lectura de un telegrama
suministrado por D. Santiago Roca dando cuenta

que por el gobierno se ha acordado que la com-
tera de San Félix a Palam, se incluya en el
plan extraordinario de Diciembre y se saque
a subasta, y que el logro de ello es de
exclusiva competencia de D. Salvador Fer-
nandez y los Diputados a Cortes, los señ.
Intendos, los señ. Concejales acordaron por
unanimidad felicitar por telegrama al
referido Sr. Fernandez y darle las gra-
cias por el logro de tan importante mejora.

Diose cuenta y lectura de una solicitud
presentada por D. Juan Mauri como presi-
dente del Casino de la Unión pidiendo per-
miso, para construir un depósito de lla-
na en la vía pública y frente dicho casino
cuyo permiso le fué concedido, previo pago
de los derechos correspondientes.

Diose igualmente cuenta por el Sr. Pe-
sidente de haberse ingresado en caja 591⁷⁸/₁₀₀
pesetas por la recaudación de Matadero y
223²³/₁₀₀ ptas por recaudación de puertos de
venta en la vía pública.

Se acordó por unanimidad nombrar a
D. Juan Ferraz Remataño Secretario de este
Ayuntamiento, Comisionado para pasar
a Girona a presenciar las operaciones de in-
greso en Caja y sorteo de los moros del actual
cuadrilero, a quien se entregaron los documen-
tos al efecto necesarios.

Diose cuenta y lectura de los oficios del Sr.
Presidente de la Junta Provincial de Instruc-
ción pública, por los cuales se participa que



han sido aprobadas las cuentas de material de ambas escuelas, para los servicios de 1892-93. debiendo el profesor ingresar en caja los puros sobrantes de material.

Díese cuenta y lectura de una carta suscrita por D. Salvador Fernandez Soler en la cual da gracias por el telegrama que se le dirigió y el que anteriormente se da cuenta de la cual acordaron los señores Concejales quedar.

Leído un oficio de la orden de Hacienda de fecha 24 de Noviembre último referente a exposición al público del padron de cédulas personales, enterados los señores Concejales de cuanto sobre el particular se ha verificado por la alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad dar cuenta al M. Y. S. Delegado de Hacienda, no solo de la cuenta elevada a ese centro (Orden de Hacienda) con fecha 14 de Noviembre último, si que de cuanto se ha acordado por la Corporación Municipal con respecto a exposición al público del padron de cédulas personales, haciendo constar nuevamente que la Corporación Municipal no tendrá inconveniente alguno en exponer al público, el tantas veces repetido padron.

de cédulas personales, tan luego como por
la Delegación de Hacienda, se le elevaren
las dudas y consultas oportunamente ele-
vadas a la aduana de Hacienda - dan-
do traslado de este acuerdo al Sr. Don
a los efectos oportunos.

Y sin mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion de la que se extendió esta
acta que después de leida y hallada con-
forme la firman los Sres. Concejales pre-
sentes de que certifico.

<u>Manuel Casas</u>	<u>Ramón Trill</u>
<u>Domingo Pelet</u>	<u>José Valmaña</u>
<u>Benito Lleria</u>	<u>Narciso Daulopez</u>
<u>Joaquín Matala</u>	<u>Juan Bardera</u>
	<u>Juan Ferrer</u>

En Palamós a diez y nueve Diciembre
de mil ochocientos noventa y cuatro, se
reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria
en el Salon de Sesiones de la Casa Capit-
al bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Lleria Romaguera y asistencia
de los Sres. Concejales ausentes al mar-
gen: declarada abierta la sesion diere le-
tura al acta anterior que se aprobó,

Pasando al despacho de los asuntos que

constan en la orden del día, se acordó y aprobó el pago de una cuenta de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la casa Cuartel de la Guardia Civil a favor de D. Jaime Bertran, importando 146'72 Al mismo D. Jaime Bertran otra cuenta que importa 184'10 Pesetas por trabajos y materiales y recomposicion de alicates empotrados y adoquinados.

Otra cuenta a favor del repetido Jaime Bertran que importa cincuenta y dos pesetas por trabajos y materiales invertidos en arreglo de bombas pintas y cañones, la primera con cargo al Cap^o 1^o y la segunda y tercera con cargo al Capitulo sexto del presupuesto vigente.

Equilamente se acordó el pago de otra cuenta presentada por D. Lorenzo Folly que importa 349'22 Pesetas por jornales y materiales invertidos en recomposicion de alambres alicates empotrados y adoquinados con cargo al Capitulo 6^o del Presupuesto.

Se aprobó y así bien se acordó el pago de otra cuenta de gastos de viaje en comision a Guerra importando 75 Pesetas por estancias en la Capital para presentacion en Casa de los moros del actual recemplazo y presenciar las operaciones del sorteo, con cargo al Capitulo primero del Presupuesto.

Se acordó que con motivo de las proximidades de Navidad se satisfagan sus haberes a los empleados del Asuero

an como que se satisfagan todas las
atenciones del presupuesto correspon-
diente al Segundo Trimestre de este año

Se acuerda que de conformidad a lo de-
tado del arrollamiento, catastro, apende-
ces ó reparto, y especialmente del inventa-
rio de los bienes que posee este Munici-
picio, se expida una certificación
que comprenda la parcela de terreno
del Matadero Público de esta villa en
la cual consten detalladamente la
extensión superficial y lindero, y que
presente por el Sr. Alcalde Regidor
Síndico y Secretario, se presente al Re-
gistro de la Propiedad del Partido para
la debida inscripción a favor del Ayun-
tamiento.

Y sin otro asunto, de que tratan, se le-
vanta la sesión de la que se redacta la
presente acta que leída y hallada con-
forme la firman los Sr. Concejales
presentes, de que certifico. **Ramon Trilla**

Manuel Casas

Narciso Doulofer

Juan Bardera

Benito Serra

Isaac Matas

José Valmañá

Domingo Lalef

Elías Lais

Juan Ferrer